UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN Nº 0987 **DE**

(10 MAYO 2013)

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública Nº 004 de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2013, se recibió el Estudio Previo de Solicitud de Adquisición N° 013 del 13 de febrero de 2013 que tiene por objeto la **"SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES",** para la vigencia fiscal del año 2013.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 004 de 2013 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 51516 de fecha 21 de febrero de 2013, con vigencia año 2013 por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), incluidos los impuestos y demás gastos a que hubiere lugar.

Que mediante Resolución N° 0347 del 25 de febrero de 2013, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis y evaluación de las propuestas de dicha invitación.

Que el día 03 de marzo de 2013, se publicó en el periódico El Tiempo, en la Sección DEBES SABER, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el día 08 de marzo de 2013, se publicaron en la página Web de la Universidad, los Pliegos de Condiciones, con el fin de invitar públicamente a presentar ofertas.

Que el día 14 de marzo de 2013, a las 08:30 horas, se celebró la Visita Obligatoria, en las instalaciones de la Sede Calle 100, sede Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, participando 16 interesados.

Que el día 14 de marzo de 2013, a las 15:00 horas, se celebró la Audiencia de Aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y el alcance del Pliego de Condiciones, en la cual se escuchó a los interesados en participar en el proceso.

Que mediante Resolución N° 0625 del 19 de marzo de 2013, se modificó la resolución N° 0347 en el sentido de modificar los integrantes del Comité Técnico.

Que el día 03 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda Nº 001 del proceso, donde se modificó el numeral 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Que el día 05 de abril de 2012, se publicó en la página Web de la Universidad, la adenda Nº 002 del proceso, donde se dio respuesta a varias inquietudes de los proponentes y se modificó y aclaró varios numerales del pliego de condiciones.

Que mediante Resolución N° 0748 del 09 de abril de 2013, se modificó la resolución N° 0347 en el sentido de modificar uno de integrantes del Comité Jurídico.

Que el día 09 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, respuesta a inquietud extemporánea de Seguridad Nueva Era Ltda.

Que al cierre de la Invitación Pública el día 10 de abril de 2013, a las 16:00 horas, se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a las siguientes firmas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	SEYCO LTDA.	2 CARPETAS UNA CON 581 FOLIOS Y DOS CON 396 FOLIOS
2.	UNIÓN TEMPORAL	594
3.	GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER SEGURIDAD	857

Que el día 23 de abril de 2013, el Comité Jurídico de la Invitación Pública; le solicito a la Unión Temporal subsanar la oferta en el sentido de corregir la póliza de seriedad.

Que mediante oficio de fecha 25 de abril de 2013 la **UNIÓN TEMPORAL** respondió a la solicitud de subsanación del Comité Jurídico de la Invitación.

Que el día 26 de abril de 2013, se publicó en la página Web de la Universidad, aviso indicando que a partir de las a partir de las 08:00 horas del día lunes 29 de

abril de 2013, hasta las 16:00 horas del día jueves 2 de mayo de 2013 estarían disponibles las evaluaciones Técnica, jurídica y financiera de la Invitación.

Que el día 26 de abril de 2013, se publicaron en la página Web de la Universidad las evaluaciones Técnica, jurídica y financiera de la Invitación, así;

COMITÉ JURÍDICO

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2013
Bogotá, D.C., Abril 22 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES.

Oferente: UNIÓN TEMPORAL NV
Representante Legal: MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	120 -122	**Adjunta Carta de Presentación** de la Propuesta acorde con el **anexo No. 1** suscrita por **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ** representante de la firma Oferente.	SI
4.7.2	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	09 - 12	Adjunta copia del Acta No.120 del día 05 de Abril de 2013, por medio de la cual la junta de socios de Vigías de Colombia S.R.L. Ltda. Autoriza al representante legal Jorge Eliecer Muriel Botero para conformar Unión Temporal con la empresa Seguridad Nueva Era Ltda.	SI
4.7.3	**PODER:** Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo		N/A	N/A
4.7.4	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si èste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. **Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la Póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.** El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza. **Nota**: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo, deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	123 - 133	**Adjunta Póliza** No. 45-44-101038289 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con **tomador**: Unión Temporal NV 2013 de fecha: 25 – 04 – 2013, con vigencia desde 10 – 04 – 2013 hasta 19 – 07 – 2013. **beneficiario:** UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, Valor asegurado.....**$300.000.000.00,** con vigencia hasta el 19- de Julio de 2013 Aporta Certificación de pago de la prima correspondiente a la Póliza tomada. **NOTA:** La Póliza de Garantía **No Cumple el Requisito**, ni subsana lo solicitado por cuanto; está tomada a nombre de la Unión Temporal NV y no a nombre de cada una de las personas jurídicas que la conforman.	NO

4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	134 - 145	Adjunta certificados de la Cámara de Comercio de Bogotá sede Kennedy y sede Cedritos a nombre de las sociedades: **Seguridad Nueva Era Ltda.** De fecha 02 de Abril de 2013 y **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada** de fecha 26 de Marzo de 2013, respectivamente.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. La licencia de funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. **Nota**: en caso de Unión Temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	146 - 169	Aporta fotocopias de la Resoluciones Nos.05518 de fecha 18 de Diciembre de 2008 y 0110 del 13 de Enero de 2010 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **Seguridad Nueva Era Ltda.** Por un periodo de cinco (5) años para operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil y con medio canino, respectivamente. Asimismo adjunta Resoluciones Nos.1897 de fecha 07 de Abril de 2011 y 1591 del 24 de Marzo de 2011 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada,** por un periodo de cinco (5) años para operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil y con medio canino, respectivamente	SI
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS VIGENTES. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. **Nota: en caso de una Unión Temporal, TODAS las empresas integrantes deberán aportar** la licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente	170 - 178	Adjunta fotocopias de las Resoluciones Nos.0685 del 24 de Febrero de 2006 y 0906 del 21 de Febrero de 2010 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por las cuales se amplía la licencia de funcionamiento y se autoriza la utilización de medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **Seguridad Nueva Era Ltda.** **NOTA**: La empresa **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada** aporta Licencia 1897 del 07 de abril de 2011 para operar con Medios Tecnológicos Vigente por CINCO años.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	146 - 169	Aporta fotocopia de la Resolución Nos.05518 de fecha 18 de Diciembre de 2008 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **Seguridad Nueva Era Ltda.** por un periodo de cinco (5) años para operar en las modalidades de vigilancia con la utilización de Armas de fuego y sin Armas Asimismo adjunta Resoluciones Nos.1897 de fecha 07 de Abril de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada,** por un periodo de cinco (5) años para operar en las modalidades de vigilancia fija y móvil y con la utilización de Armas de fuego.	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 04 de 2010. Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. Los PROPONENTES indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros del consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal Nota: la Universidad Militar Nueva Granada en aplicación de los previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO**, del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa " La denominación Universidad Militar Nueva Granada, la sigla y acrónimos (UNMG) así	09 – 12-B	**Adjunta Documento de conformación de la Unión Temporal** cuyos integrantes son las Sociedades **Seguridad Nueva Era Ltda.** y **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada,** y aparece como representante de la Unión Temporal Milton Riaño Hernández	SI

	como los símbolos, emblema y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor", no permitirán que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio a nombre de la universidad ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.			
4.7.11	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	182 - 184	**Aporta sendas certificaciones** de fechas 10 de Abril de 2013 y 04 de Abril de 2013 firmadas por los Revisores Fiscales de las Empresas **Seguridad Nueva Era Ltda.** y **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada,** David Cardoso Cobos TP. No. 36377 –T y Pablo Henry Sáenz Robles T.P. No. 40049-T., respectivamente.	SI
4.7.12	**LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.** Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: en caso de Unión Temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	185 - 202	Aporta fotocopias de Certificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha Junio 21- de 2011, y Julio 22 de 2011 por medio de las cuales se incorpora a las empresas **Seguridad Nueva Era Ltda.** y **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada** en el Registro de TIC, bajo los Nos. RTIC96000685 y RTIC 96000726 respectivamente, con lo cual se surte la habilitación general para la provisión de redes y /o servicios de Telecomunicaciones. Adjunta además la Resolución No.166 de fecha 30 de Enero del 2012 por la cual se Renueva el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **Seguridad Nueva Era Ltda.** hasta el 31 de Dic. 2021. Así mismo por Resolución 3122 del 30 de Diciembre de 2009, emanada del ya mencionado Ministerio, en el artículo primero de la parte Resolutiva, renovó a **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada**, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2015 concesión para usar el espacio radioeléctrico en área de servicio respectiva.	SI
4.7.13	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentra vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	203 - 214	Aporta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-02-101001732, de fecha 15- 01 – 2013, expedida por la compañía, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Tomador: **Seguridad Nueva Era Ltda.** Asegurado: **Seguridad Nueva Era Ltda. Beneficiario:** Terceros afectados y /o Usuarios del servicio. **Valor asegurado:** $9.120.000.00 **Vigencia:** Hasta 30-04-2013 Igualmente aporta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-02-101000986, de fecha 15- 01 – 2013, expedida por la compañía, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Tomador: **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada**, Asegurado: **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada** **Beneficiario**: Terceros afectados. **Valor asegurado:** $15.982.800.00 **Vigencia:** Hasta 19-04-2013	SI
4.7.14	**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA.** Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	215 - 217	Aporta Certificaciones suscritas por los Asesores del Grupo de Recursos Financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada LUIS AUGUSTO MEJÍA GALLEGO, de fecha 12 de Marzo de 2013 y NÉSTOR RODRÍGUEZ PINILLA, de fecha 25 de Febrero de 2013 donde certifican que las empresas **Seguridad Nueva Era Ltda.** y **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de multas y contribución las cuales tienen vigencia de noventa (90) días hábiles	SI

4.7.15	**CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia de sanciones de los últimos cinco (5) años (2008 – 2013).	218 - 220	Aporta Certificaciones expedidas por la Secretaría General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 08 de Marzo de 2013, y 25 de Enero de 2013donde certifica que las empresas de vigilancia y Seguridad Privada **Seguridad Nueva Era Ltda.** y **Vigías de Colombia S.R.L. Limitada**, durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de ésta Superintendencia	SI
4.7.16	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SECCIONAL CUNDINAMARCA.** Constancia de afiliación a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y la red de apoyo de la Policía seccional Cundinamarca, con máximo (30) días de expedición o vigente.	221 -225	Aporta Constancia firmada por el Capitán Edwin Javier Olarte Pérez Coordinador Red de MEBOG de fecha 20 de Enero de 2013 con caducidad de 90 días a partir de la fecha de expedición donde informa que la empresa de Vigilancia y seguridad Privada, **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. E**stá vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá. Así mismo adjunta Certificación expedida por el Mayor Héctor Eduardo Parra Peña Comandante de Prevención y Educación Ciudadana – DECUN, de fecha 04 de Febrero de 2013, con caducidad de 90 días a partir de la fecha de expedición donde informa que la empresa de Vigilancia y seguridad Privada **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** está vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana del Departamento de Policía Cundinamarca	SI
4.7.17	**PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES DE ORDEN LABORAL**. Expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, por ser un documento de carácter jurídico, debe ser aportado hasta antes de la audiencia de adjudicación.	226-228	Aporta Constancia de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 2013, firmada por Pablo Edgar Pinto Pinto, donde la empresa de Vigilancia **Seguridad Nueva Era Ltda. NO Registra sanciones, reclamaciones y /o investigaciones administrativo laborales** Aporta Constancia de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Trabajo, de fecha 31 de Enero de 2013, firmada por Pablo Edgar Pinto Pinto, donde la empresa de Vigilancia **Vigías de Colombia S.R.L. Ltda.** Registra las siguientes sanciones, reclamaciones y /o investigaciones administrativo laborales así: **Reclamación** RAD.132113-2012 RCC trasladado a IVC **Reclamación** RAD.132120-2012 RCC trasladado a IVC **Reclamación** RAD. 121590-2010 –RCC 8 **Reclamación** RAD. 9840994-100619-2012 RCC 2 **Reclamación** RAD.9741166-4053-2012 RCC 2, *El periodo de **Investigaciones y reclamaciones** es de: 01 de Enero de 2008 al 01 de marzo de 2013. **Sanciones**: 01 de Enero de 2009 a la fecha de expedición. Para Seguridad Nueva era LTDA. *El periodo de **Investigaciones y reclamaciones** es de: 01 de Enero de 2008 al 21 de enero de 2013. **Sanciones**: 01 de Enero de 2009 a la fecha de expedición. Para Vigías de Colombia S.R.L. Ltda.	SI
4.7.18	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de la persona natural, del representante legal y/o del apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	229 - 232	Aporta fotocopia de la C.C. No. 79.606.392 de Bogotá, expedida a nombre de Milton Riaño Hernández, quién figura como representante de la Unión Temporal NV.	SI
4.7.19	**RUP:** se deberá anexo certificado expedido por la Cámara de Comercio, del registro único de proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (de conformidad en lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes). A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en concurso o unión temporal, deberán en conjunto estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta la clasificación del CIIU, así: DIVISIÓN: 80 / GRUPO: 801 / CÓDIGO: 8010 Actividades de seguridad Privada	13 - 28	Adjunta Certificados de Inscripción, Clasificación, y Calificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá sede Norte y Supercade Toberín a nombre de las empresas **Seguridad Nueva Era Ltda.** De fecha 27 de Marzo de 2013 y **Vigías de Colombia SRL Ltda. D**e fecha 19 de Marzo de 2013, respectivamente. **NOTA:** En el RUP se observa que es una compañía que presta varios servicios entre ellos el de Seguridad Privada pero no le aparece el Código 8010 en forma específica, favor revisar y decidir lo pertinente.	SI

4.7.20	**CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:** El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.1.5	233 - 235	**Aporta certificación de visita** realizada por Milton Riaño Hernández Administrador de Empresas con T.P. No.44971, y copia de la carta de autorización que suscribe Nubia Consuelo Castro Suesca representante legal de Seguridad Nueva Era Ltda. Una de las sociedades integrantes de la Unión Temporal NV, expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
	Conclusión del Comité: NO CUMPLE			

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2013
Bogotá, D.C., Abril 22 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES.

Oferente: SEYCO LTDA.-SEGURIDAD PRIVADA
Representante Legal: JOSÉ DARÍO PRADA MALDONADO

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	01 -0 4	**Adjunta Carta de Presentación** de la Propuesta acorde al **anexo No. 1** suscrita por **JOSÉ DARÍO PRADA MALDONADO** representante legal de la firma Oferente.	SI
4.7.2	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	**PODER:** Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.7.4	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la Póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza. **Nota**: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo, deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	07 - 18	**Adjunta Póliza** No. 2184465 emitida por LIBERTY Seguros S.A. con **tomador**: Seyco Ltda. De fecha: 2013 - 04- 04, **beneficiario** UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, valor asegurado..... **$300.000.000.00**,con vigencia hasta el 05- de Agosto - 2013.	SI

4.7.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	19 - 22	**Adjunta certificación** de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre de: **Seyco LIMITADA,** de fecha 01 de Abril de 2013.	SI
4.7.6	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.** La licencia de funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. **Nota**: en caso de Unión Temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	23 - 31	Aporta fotocopia de la Resolución No.05041 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 26 de Noviembre de 2008, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **SEYCO LTDA.,** por un periodo de cinco (5) años	SI
4.7.7	**LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS VIGENTE.** Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. **Nota**: en caso de una Unión Temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	32 - 34	Adjunta fotocopia de la Resolución No.01449 del 13 de Julio de 2001, emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por la cual se amplía la licencia de funcionamiento y se autoriza la utilización de medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada Seyco Ltda.	SI
4.7.8	**LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS.** Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	35 - 41	Aporta fotocopia de la Resolución No.05041 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 26 de Noviembre de 2008, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **SEYCO LTDA.,** por el periodo de cinco (5) años y en el artículo primero de la parte resolutiva autoriza a la empresa citada para operar con la utilización de armas de fuego y sin armas	SI
4.7.9	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 04 de 2010. Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. Los PROPONENTES indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros del consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal **Nota:** la Universidad Militar Nueva Granada en aplicación de los previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO**, del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa " La denominación Universidad Militar Nueva Granada, la sigla y acrónimos (UNMG) así como los símbolos, emblema y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor", no permitirán que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio a nombre de la universidad ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.		N/A	N/A

4.7.11	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	42 - 43	**Aporta certificación firmada** por el Revisor Fiscal de la Empresa SEYCO LTDA. CONTADOR Antonio María Hoyos Jaraba con TP. No. 7379 -T.	SI
4.7.12	**LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.** Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: en caso de Unión Temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	44 - 52	Aporta fotocopia de Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha Diciembre 17 de 2010, por la cual se incorpora a SEYCO LTDA. en el Registro de TIC, bajo el No. RTIC96000275, con lo cual se surte la habilitación general para la provisión de redes y /o servicios de Telecomunicaciones. Así mismo por Resolución 0793 del 27 de Abril de 2011, emanada del ya mencionado Ministerio, en el artículo Tercero, renovó a SEYCO LTDA., desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2020el permiso para usar el espacio radioeléctrico en área de servicio respectiva.	SI
4.7.13	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentra vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	53 - 65	Aporta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 01- RO018238, de fecha 09- 01 – 2013, expedida por la compañía aseguradora de fianzas **CONFIANZA,** **Tomador:** SEYCO LTDA., **Asegurado:** SEYCO LTDA., **Beneficiario:** Terceros afectados. **Valor asegurado:** $235.800.000.00 **Vigencia:** Hasta 15-11-2013	SI
4.7.14	**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA.** Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	66 - 67	Aporta Certificación suscrita por el Asesor del Grupo de Recursos Financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (e), Néstor Rodríguez Pinilla, de fecha 14 de Febrero de 2013 donde certifica que Seyco Ltda. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de multas y contribución el cual tiene vigencia de noventa (90) días hábiles	SI
4.7.15	**CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.** Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia de sanciones de los últimos cinco (5) años (2008 – 2013).	68 - 69	Aporta Certificación expedida por la Secretaría General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 09 de Enero de 2013, donde certifica que la empresa de vigilancia y Seguridad Privada **SEYCO LTDA.**, durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de ésta Superintendencia	SI
4.7.16	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SECCIONAL CUNDINAMARCA.** Constancia de afiliación a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y la red de apoyo de la Policía seccional Cundinamarca, con máximo (30) días de expedición o vigente.	70 - 72	Aporta Certificación expedida por el Mayor Hèctor Eduardo Parra Peña Comandante de la Policía Comunitaria – DECUN, de fecha 18 de Marzo de 2013, con caducidad de 90 días a partir de la fecha de expedición donde informa que la empresa de Vigilancia y seguridad Privada **Seyco Ltda.,** está vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana del Departamento de Policía Cundinamarca. Así mismo, aporta Certificación expedida por el Capitán Edwin Javier Olarte Pérez Coordinador Red de Apoyo MEBOG de fecha 05 de Abril de 2013, con caducidad de 90 días a partir de la fecha de expedición donde informa que la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **Seyco Ltda.** está vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana d la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI
4.7.17	**PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES DE ORDEN LABORAL.** Expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, por ser un documento de carácter jurídico, debe ser aportado **hasta antes de la audiencia de adjudicación.**	73 - 74	Aporta Constancia de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Trabajo, de fecha 07 de marzo de 2013, donde la empresa de Vigilancia Seyco Limitada. **Registra Reclamación** Rad.9641159-7314-2012 RCC8. El periodo de Investigaciones y reclamaciones es de 0: 01 de Enero de 2008 al 01 de Marzo de 2013. Sanciones: 01 de Enero de 2009 a la fecha de expedición.	SI

4.7.18	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de la persona natural, del representante legal y/o del apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	75 - 76	Aporta fotocopia de la C.C. No. 17.125.973 expedida a nombre de JOSÉ DARÍO PRADA MALDONADO	SI
4.7.19	**RUP:** se deberá anexar certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (de conformidad en lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes). A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en concurso o unión temporal, deberán en conjunto estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta la clasificación del CIIU, así: DIVISIÓN: 80 / GRUPO: 801 / CÓDIGO: 8010 Actividades de seguridad Privada	77 - 81	Adjunta Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 22 de Marzo de 2013 a nombre de Seyco Ltda.	SI
4.7.20	**CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:** El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.1.5	82 - 85	**Aporta certificación de visita** realizada por el Administrador de Empresas JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ con T .P. No. 17.548 expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 006 INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2013
Bogotá, D.C., Abril 22 de 2013

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA (SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ) POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES.

Oferente: GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA
Representante Legal: NICOLÁS SPAGGIARI GALLO.

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	2 - 5	**Adjunta Carta de Presentación** de la Propuesta acorde al **anexo No. 1** suscrita por **NICOLÁS SPAGGIARI GALLO** representante legal de la firma Oferente.	SI
4.7.2	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	**PODER:** Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo		N/A	N/A

4.7.4	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TÉRMINO** El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente Invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la Póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El oferente por el acto de ofertar, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar el término de vigencia de la Póliza. **Nota**: el oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo, deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	12 - 23	**Adjunta Póliza** No. 3305313000071 expedida por MAPFRE-COLOMBIA con **tomador**: Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. de fecha: 03-04-2013, **beneficiario:** UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, Valor Asegurado....**$300.000.000.00,** con vigencia hasta el 15- de Julio - 2013.	SI
4.7.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** El oferente persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	24 - 31	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá a nombre de: **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. De** fecha 14 de Marzo de 2013	SI
4.7.6	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.** La licencia de funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. **Nota**: en caso de Unión Temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	32 - 39	Aporta fotocopia de la Resolución No.6873 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 26 de Septiembre de 2012, por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** , por un periodo de cinco (5) años	SI
4.7.7	**LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS VIGENTES.** Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. **Nota**: en caso de una Unión Temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente	40 - 44	Adjunta fotocopias de las Resoluciones No.12267 del 21 de Julio de 1998 y 7419 del 09 de Diciembre de 2010 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por la cual se amplía la licencia de funcionamiento y se autoriza la utilización de medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad privada **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.**	SI
4.7.8	**LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS.** Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	32 - 48	Aporta fotocopias de las Resoluciones No.6873 del 26 de septiembre de 2012 y No.6310 de fecha 01 de septiembre de 2010 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, , por la cual se Renueva la licencia de funcionamiento a la Empresa Vigilancia y Seguridad Privada **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.**, por el periodo de cinco (5) años y en el artículo primero de la parte resolutiva autoriza a la empresa citada para operar con la utilización de armas de fuego y sin armas y la segunda Resolución igualmente en el artículo primero autoriza a la citada empresa para la prestación del servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada	SI

4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 04 de 2010. Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada. Los PROPONENTES indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros del consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal Nota: la Universidad Militar Nueva Granada en aplicación de los previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO**, del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa " La denominación Universidad Militar Nueva Granada, la sigla y acrónimos (UNMG) así como los símbolos, emblema y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor", no permitirán que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio a nombre de la universidad ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.	N/A	N/A	N/A
4.7.11	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	49 - 50	**Aporta certificación firmada** por el Revisor Fiscal de la Empresa **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** Contador Julio Vicente Camargo Neme con TP. No. 22335 -T.	SI
4.7.12	**LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.** Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: en caso de Unión Temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	51 - 104	Aporta fotocopia de Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha Diciembre 30 de 2010, por la cual se incorpora a **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** en el Registro de TIC, bajo el No. RTIC96000279, con lo cual se surte la habilitación general para la provisión de redes y /o servicios de Telecomunicaciones. Así mismo por Resolución 0525 del 07 de Abril de 2011, emanada del ya mencionado Ministerio, en el artículo primero de la parte Resolutiva, renovó a **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.**, desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2020 el permiso para usar el espacio radioeléctrico en área de servicio respectiva.	SI

4.7.13	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentra vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	105 - 118	Aporta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. AA033190, de fecha 12- 07 – 2012, expedida por la compañía, **EQUIDAD SEGUROS** Tomador: **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** Asegurado: **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** **Beneficiario:** Terceros afectados. **Valor asegurado:** ***$1.700.000.00*** **Vigencia**: Hasta 31-07-2013·	SI
4.7.14	**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA.** Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	119 - 120	Aporta Certificación suscrita por el Asesor del Grupo de Recursos Financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada LUIS AUGUSTO MEJÍA GALLEGO, de fecha 23 de Enero de 2013 donde certifica que **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de multas y contribución el cual tiene vigencia de noventa (90) días hábiles	SI
4.7.15	**CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia de sanciones de los últimos cinco (5) años (2008 – 2013).	121 - 122	Aporta Certificación expedida por la Secretaría General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 22 de Enero de 2013, donde certifica que la empresa de vigilancia y Seguridad Privada, **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** durante los últimos cinco (5) años, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de ésta Superintendencia	SI
4.7.16	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SECCIONAL CUNDINAMARCA.** Constancia de afiliación a la red de apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá y la red de apoyo de la Policía seccional Cundinamarca, con máximo (30) días de expedición o vigente.	123 - 125	Aporta Constancia firmada por el Capitán Edwin Javier Olarte Pérez Coordinador Red de MEBOG de fecha 20 de Enero de 2013 con caducidad de 90 días a partir de la fecha de expedición donde informa que la empresa de Vigilancia y seguridad Privada, **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** está vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá. Así mismo adjunta Certificación expedida por el Mayor Héctor Eduardo Parra Peña Comandante de Prevención y Educación Ciudadana – DECUN, de fecha 04 de Febrero de 2013, con caducidad de 90 días a partir de la fecha de expedición donde informa que la empresa de Vigilancia y seguridad Privada, **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** Está vinculada a la Red de Apoyo y Solidaridad ciudadana del Departamento de Policía Cundinamarca	SI
4.7.17	**PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES DE ORDEN LABORAL**. Expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, por ser un documento de carácter jurídico, **debe ser aportado hasta antes de la audiencia de adjudicación.**	126 - 127	Aporta Constancia de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de Trabajo, de fecha 08 de Febrero de 2013, firmada por Pablo Edgar Pinto Pinto, donde la empresa de Vigilancia **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.**, Registra las siguientes sanciones, reclamaciones y /o investigaciones administrativo laborales: **Investigación** Rad. Oficio Auto sin /N2012 ivc 22 **Reclamación** RAD.192951-2012 RCC 8 **Reclamación**RAD.9541109-3026-2012 RCC 2, **Reclamación** RAD. 9840890 -7232 –RCC 3 TRASLADADO a IVC, **Reclamación** RAD. 9841253-15249-2012 RCC 7. **Reclamación** RAD.9540568-368-2011 RCC 8, El periodo de **Investigaciones y reclamaciones** es de: 01 de Enero de 2008 al 04 de febrero de 2013. **Sanciones**: 01 de Enero de 2009 a la fecha de expedición.	SI
4.7.18	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de la persona natural, del representante legal y/o del apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	128 - 129	Aporta fotocopia de la C.C. No. 75.080.294 expedida a nombre de NICOLÁS SPAGGIARI GALLO	SI
4.7.19	**RUP:** se deberá anexo certificado expedido por la Cámara de Comercio, del registro único de proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (de conformidad en lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes). A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en concurso o unión temporal, deberán en conjunto estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes teniendo en cuenta la clasificación del CIIU, así:	130 - 142	**Adjunta Certificado** de Inscripción, Clasificación, y Calificación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 18 de Marzo de 2013 a nombre de **Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda.** **NOTA:** En el RUP se observa que es una compañía que presta varios servicios entre ellos el de Seguridad Privada pero no le aparece el Código 8010 en forma específica, favor revisar y decidir lo pertinente.	SI

	DIVISIÓN: 80 / GRUPO: 801 / CÓDIGO: 8010 Actividades de seguridad Privada			
4.7.20	**CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:** El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designo la Universidad Militar Nueva Granada, así como la copia de la carta de autorización con firma de recibido por el funcionario delegado, de acuerdo con los requerimientos indicados en el numeral 2.1.5	143 - 150	**Aporta certificación de visita** realizada por HENRY JAVIER CALIXTO CASTILLO Identificado con la C.C. No. 79.856.209, **Consultor** (sin especificar el área), expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
	Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

COMITÉ TÉCNICO

Empresa: GUARDIANES

ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	SI	NO	VALOR	OBSERVACIÓN
Certificación de visita	X			Folio 144- no firmada
Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.	X			Folio 156
Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	X			Folio 158
HOJAS DE VIDA DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO TRES) indicando:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 231
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 232
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 232
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 234
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 236
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 239
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 238
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 246
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 247
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 248
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 249
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 250
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 254
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 252
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 261
Acta de grado que lo acredite como bachiller.				Folio 262
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 263
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 264
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 265
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 269
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 266
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE GUÍAS CANINOS (MÍNIMO 6 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 375
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 376
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 377
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 378
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 392
Acta de grado que lo acredite como bachiller.		X		NO APORTA
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 393

Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 394
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 406
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 407
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 408
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 409
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 423
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 424
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 425
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 426
Diploma que lo acredite como bachiller.		X		NO APORTA
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 438
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 439
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 440
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 452
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 453
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 454
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 455
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TÉCNICOS. (MÍNIMO 3 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 480
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 481
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 482
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 492
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 493
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 494
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 495
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 506
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 507
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 508
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES				
Salvoconductos vigentes	X			Folio 160-162
Facturas de la adquisición de armamento	X			Folio 166 -167
Facturas de la adquisición de municiones	X			Folio 164
Certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X			Folio 168 - 197
CANINOS				
Acreditar la propiedad de mínimo 12 canes con especialidad en detección de explosivos	X			Folio 515 - 517
Hoja de vida del Can con entrenamiento	X			Folio 519 - 587
Reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.	X			Folio 519 - 587
CENTRAL DE MONITOREO				
Certificación expedida por la empresa, en la que manifieste que posee central de monitoreo	X			Folio 589
Registro fotográfico de la central de monitoreo		X		NO APORTA Y ADJUNTA CD EN BLANCO
UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia.	X			Folio 199 -213
ANEXOS				
Anexo técnico No. 2 – RESUMEN DE VALORES			$ 1.498.252.471,00	Folio 841
Anexo técnico No. 3 – VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES			$ 951.600,00	Folio 843
Anexo técnico No. 4 – VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013			$ 1.474.657.944,00	Folio 845

EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	SI	NO	PUNTOS	OBSERVACIÓN
Experiencia en contratos anteriores:				
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo DOS (2) veces el presupuesto oficial.			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.				
b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.				
c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial				
d) Al menos una de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo				
NOTA:				
No se asignaran puntajes a las empresas que no presenten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.				
Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:				
a) Primeros auxilios				
b) Atención al cliente y relaciones interpersonales				
c) Planes de evacuación y reacción.				
d) Observación y detección de sospechosos				
d) Extinción de incendios				
e) Manejo de crisis				
Cronograma de capacitación de los cursos solicitados (50) puntos				
Material utilizado para la formación del personal de los cursos solicitados (50) puntos				
Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	

TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: SEYCO

ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	SI	NO	VALOR	OBSERVACIÓN
Certificación de visita	X			Folio 0083
Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.	X			Folio 0121
Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	X			Folio 0123
HOJAS DE VIDA DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO TRES) indicando:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0135
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0136
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0137
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 0138
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 0139
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 0142-43
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 0144
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0148
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0149
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0150
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 0151
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 0152
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 0154- 55
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 0156
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0160
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0161
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0162
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 0163
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 0164- 65
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 0166- 67

Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 0168
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE GUÍAS CANINOS (MÍNIMO 6 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0173
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0174
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0175
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0177
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0187
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0188
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0189
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0190
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0198
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0199
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0200
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0201
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0211
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0212
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0213
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0214
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0223
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0224
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0225
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0226
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0234
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0235
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0236
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0237
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TÉCNICOS. (MÍNIMO 3 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0247
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0248
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0249
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0250
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0258
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0259
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0260
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0261
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0272
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0273
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0274
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0275
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES				
Salvoconductos vigentes	X			Folios 0298 - 0305
Facturas de la adquisición de armamento	X			Folios 0306 - 0312
Facturas de la adquisición de municiones	X			Folios 0292- 0295
Certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X			Folios 0306- 0312
CANINOS				
Acreditar la propiedad de mínimo 12 canes con especialidad en detección de explosivos	X			Folios 0314 - 0315
Hoja de vida del Can con entrenamiento	X			Folios 0319 - 0479
Reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.	X			
CENTRAL DE MONITOREO				
Certificación expedida por la empresa, en la que manifieste que posee central de monitoreo	X			Folio 0486 - 0497
Registro fotográfico de la central de monitoreo	X			Folio 0488

UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia.	X			Folio 0481
ANEXOS				
Anexo técnico No. 2 – RESUMEN DE VALORES	X		$ 1.499.623.352.57	Folio 0114
Anexo técnico No. 3 – VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES	X		$ 2.318.400,00	Folio 0116
Anexo técnico No. 4 – VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013	X		$1.473.725.347.02	Folio 0118 Y 119

EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	SI	NO	PUNTOS	OBSERVACIÓN
Experiencia en contratos anteriores:				
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo DOS (2) veces el presupuesto oficial.	X		500	Folio 0518 - 0533
a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.	X			
b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.	X			
c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.	X			
d) Al menos una de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo.	X			
NOTA:				
No se asignaran puntajes a las empresas que no presenten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.				
Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:				
a) Primeros auxilios b) Atención al cliente y relaciones interpersonales c) Planes de evacuación y reacción, d) Observación y detección de sospechosos d) Extinción de incendios e) Manejo de crisis	X		300	Sobre N° 5 folios 0001- 0392
Cronograma de capacitación de los cursos solicitados (50) puntos.	X		50	Folio 00394
Material utilizado para la formación del personal de los cursos solicitados (50) puntos.	X		50	Folios 0393- 0395- 0398
Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.	X		0	NO TIENE SANCIONES
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			900	

Empresa: VIGÍAS - NUEVA ERA

ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	SI	NO	VALOR	OBSERVACIÓN
Certificación de visita	X			Folio 234
Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.	X			Folio 244
Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	X			Folio 246
HOJAS DE VIDA DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO TRES) indicando:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 252
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 253
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 254
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 255
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 258 - 261
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 262
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 264
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 267
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 269
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 269
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 270

Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 271
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 272
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 274
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 276
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 277
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 278
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 279
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor	X			Folio 280
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 281
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 283
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE GUÍAS CANINOS (MÍNIMO 6 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 286
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 287
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 288
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 289 a 290
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 294
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 295
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 296
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 297- 298
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 302- 303
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 303
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 304
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 305-306
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 310
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 311
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 312
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 313 - 314
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 318
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 319
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 320
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 321- 322
Diploma que lo acredite como bachiller.				
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 336
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 327- 328
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TÉCNICOS. (MÍNIMO 3 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 333
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 334
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 335
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 339
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 340
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer

Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 341
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 345
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 346
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 347
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES				
Salvoconductos vigentes	X			Folio 351 - 379
Facturas de la adquisición de armamento				
Facturas de la adquisición de municiones	X			Folio 381 - 385
Certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X			Folio 387 - 401
CANINOS				
Acreditar la propiedad de mínimo 12 canes con especialidad en detección de explosivos	X			Folios 404
Hoja de vida del Can con entrenamiento	X			Folios 408 - 542
Reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.	X			Folios 408 - 543
CENTRAL DE MONITOREO				
Certificación expedida por la empresa, en la que manifieste que posee central de monitoreo	X			Folios 556- 557
Registro fotográfico de la central de monitoreo	X			Folios 559- 567
UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia.	X			Folios 544- 547
ANEXOS				
Anexo técnico No. 2 – RESUMEN DE VALORES	X		$ 1.499.067.150,00	Folio 247-A
Anexo técnico No. 3 – VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES	X		$ 864.000,00	Folio 248-A
Anexo técnico No. 4 – VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013	X		$ 1.475.459.793,00	Folio 249-A
EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	**SI**	**NO**	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
Experiencia en contratos anteriores:				
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo DOS (2) veces el presupuesto oficial.	X		500	Tiene contrato 2013-2014 Universidad Nacional
a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.	X			Contrato 10.755.151. Folio 572
b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.	X			
c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial	X			
d) Al menos una de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo	X			
NOTA:				
No se asignaran puntajes a las empresas que no presenten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.				
Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:				
a) Primeros auxilios b) Atención al cliente y relaciones interpersonales c) Planes de evacuación y reacción, d) Observación y detección de sospechosos d) Extinción de incendios e) Manejo de crisis		X	0	El documento del folio 576 no detalla las competencias
Cronograma de capacitación de los cursos solicitados (50) puntos	X		50	Folio 578
Material utilizado para la formación del personal de los cursos solicitados (50) puntos	X		50	Folios 580- 582
Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.	X		0	Folios 219 - 220 NO TIENE SANCIONES
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			600	

COMITÉ FINANCIERO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INVITACIÓN PÚBLICA 004/2013

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES (3) SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEDE CALLE 100, SEDE FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES

PRESUPUESTO: 1.500.000.000

CONCEPTO A EVALUAR	SEYCO SEGURIDAD PRIVADA		SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. 50%		VIGÍAS DE COLOMBIA S R LTDA. 50%		UNIÓN TEMPORAL NV	GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.	
INFORMACIÓN FINANCIERA									
PATRIMONIO	2.233.351.000,00		2.244.547.790,00		3.466.453.124,00		5.711.000.914,00	11.084.359.119,00	
NO INFERIOR A UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL									
ACTIVO CORRIENTE	1.781.418.000,00	8,64	2.317.553.475,00	1,13	4.629.844.177,00	0,77	1,89	13.971.339.301,00	2,20
PASIVO CORRIENTE	206.302.000,00		1.029.583.378,00		3.009.030.918,00			6.363.427.114,00	
IGUAL O MAYOR A 1,5									
TOTAL PASIVO	725.999.000,00	24,53%	2.192.495.115,00	24,71%	3.009.030.918,00	23,23%	47,94%	11.052.150.095,00	49,93%
TOTAL ACTIVO	2.959.350.000,00		4.437.042.905,00		6.475.484.042,00			22.136.509.214,00	
NO SUPERIOR AL 60%									
CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.575.116.000,00		1.287.970.097,00		1.620.813.259,00		2.908.783.356,00	7.607.912.187,00	
	ADMISIBLE		ADMISIBLE					ADMISIBLE	
ADMISIBILIDAD	INSCRIPCIÓN DICIEMBRE 14/2012		ULTIMA RENOVACIÓN 23/08/2012		ULTIMA RENOVACIÓN 23/07/2012			ULTIMA RENOVACIÓN 10/08/2012	

Que el día 29 de abril de 2013, el Comité Jurídico de la Invitación Pública; le solicito a la Unión Temporal nuevamente subsanar la oferta en el sentido de corregir la póliza de seriedad.

Que mediante oficio de fecha 02 de mayo de 2013 la **UNIÓN TEMPORAL** respondió a la solicitud de subsanación del Comité Jurídico de la Invitación.

Que dentro del término legal los proponentes **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA. SEYCO LTDA.** y **UNIÓN TEMPORAL** presentaron observaciones a las evaluaciones efectuadas por los Comités Técnicos, financieros y jurídicos.

Que el día 06 de mayo de 2013, se publicó la fecha y hora de realización de la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública Nº 004 de 2013.

Que el día 08 de mayo de 2013 a las 15:00 horas, en el aula especial V-AB de la Sede Calle100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación de los tres proponentes.

Que en desarrollo de la audiencia se procedió a dar respuesta a las observaciones que los proponentes realizaron a las evaluaciones de los Comités así;

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS EVALUACIONES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013

DIRIGIDA: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas a las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la Invitación Pública N° 004 de 2013, así;

1. El señor JOSÉ DARÍO PRADA MALDONADO, Representante Legal de la empresa SEYCO LTDA., presento las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

a. La forma asociativa que ha presentado propuesta dentro del presente proceso de selección de contratistas se denomina UNIÓN TEMPORAL. Está integrada por dos miembros cada uno con el 50%, Seguridad Nueva Era Ltda. y Vigías de Colombia. El convenio mediante el cual estas empresas conformaron la UNIÓN TEMPORAL se suscribió el 8 de marzo de 2013, PERO el ACTA DE VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L Ltda. para autorizar al representante legal para la conformación de la unión temporal, se hizo sólo hasta el 5 de abril de 2013, lo que significa que en el momento de suscribir el convenio de conformación de la unión temporal, el representante legal de VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L Ltda. no contaba con atribuciones para eso. En el documento de conformación de la forma asociativa no se le pone a ésta un nombre.

RESPUESTA N° 1: Analizado el certificado de cámara de comercio de la señalada empresa, No se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

b. A folios 118 y 119 el documento denominado INFORMACIÓN JURÍDICA, no aparece firmado por el representante legal de la UT.

RESPUESTA N° 2: Son indices de la información jurídica de la propuesta de la Unión Temporal, no requiere firma.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

c. La carta de presentación de la oferta, no dice cuál es el VALOR TOTAL de la propuesta.

RESPUESTA N° 3: A folio 121 y 122 obra la carta de presentación de la propuesta y el valor de la misma.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

d. La carta de presentación de la oferta no especifica el número de los folios de la propuesta.

RESPUESTA N° 4: folio 121 y 122 obra la carta de presentación de la propuesta y el número de folios de la misma.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

e. La carta de presentación de la oferta (y también el documento de conformación de la UT) dice que el nombre del proponente es UNIÓN TEMPORAL, así, sin más denominaciones. Esto no sería importante de no ser porque en la póliza de seriedad de la oferta se dice que el TOMADOR es UNIÓN TEMPORAL NV 2013 con Nit 45.259-0. (folios 124 y 125). De forma que el proponente en la licitación es uno y el tomador de la garantía de seriedad es otro. Esto da para rechazo de la oferta.

RESPUESTA N° 5: La Unión temporal subsano en término esta observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

f. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual a folios 208 VIGÍAS y 206 Nueva Era, se encuentran vencidas.

RESPUESTA N° 6: Para el momento de cierre de la presente Invitación las dos pólizas señaladas por la empresa SEYCO se encontraban vigentes.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

g. A folio 240 y 242 la oferta de CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, no se encuentra firmada por el representante legal de la UT.

RESPUESTA N° 7: Es la enunciación de las caracteristicas mínimas obligatorias, por lo tanto no requiere firma.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

h. No se ven en la oferta los ANEXOS TÉCNICOS 2, 3 y 4 Solo se anuncian en los folios 247,248 y 249 pero no aparecen. En la evaluación se dice que estos anexos están en los folios 247 A, 248 A y 249 A. pero estos folios no estaban en la primera copia, que fue la que nos permitió la universidad para revisar. No tuvimos acceso a los originales.

RESPUESTA N° 8: En la propuesta original se puede evidenciar los folios 247 A, 248 A y 249 A. Es de aclarar que el proponente SEYCO LTDA. No solicitó durante la revisión de propuestas la propuesta original.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

i. De acuerdo con el pliego de condiciones, tanto los guías caninos como el personal de medios tecnológicos deben tener mínimo un año de experiencia como vigilantes. De acuerdo con esto se observa lo siguiente:

a. PABLO ERNESTO LARA ORTIZ- GUÍA CANINO no acreditó la experiencia mínima como vigilante, pues sólo anexó certificación de experiencia laboral expedida por Seguridad Nueva Era, con fecha de inicio 15 de mayo

de 2012, de modo que a la fecha de cierre del presente proceso NO TENIA EL AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA exigido. Hoja de vida folio 293, certificación de Seguridad Nueva Era folio 299.

RESPUESTA N° 9Revisado los pliegos de condiciones, la Universidad Militar Nueva Granada no ha solicitado un mínimo de experiencia para los manejadores caninos, se aclara que lo solicitado era: *"Diploma y certificado del Curso como guía canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012/2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"*

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

j. De acuerdo con el pliego de condiciones, tanto los guías caninos como el personal de medios tecnológicos deben tener mínimo un año de experiencia como vigilantes. De acuerdo con esto se observa lo siguiente:

b. ADRIANA INÉS CORREDOR RAMÍREZ- MEDIOS TECNOLÓGICOS no acreditó la experiencia mínima como vigilante, pues sólo anexó certificación de experiencia laboral expedida por Seguridad Nueva Era, con fecha de inicio 26 de mayo de 2012, de modo que a la fecha de cierre del presente proceso NO TENIA EL AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA exigido. Hoja de vida folio 332, certificación de Seguridad Nueva Era folio 336.

RESPUESTA N° 10: Revisado los pliegos de condiciones, la Universidad Militar Nueva Granada no ha solicitado un mínimo de experiencia para los medios tecnológicos, se aclara que lo solicitado era: *"Diploma y certificación del curso como operador de medios tecnológicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"*

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

k. De acuerdo con el pliego de condiciones, tanto los guías caninos como el personal de medios tecnológicos deben tener mínimo un año de experiencia como vigilantes. De acuerdo con esto se observa lo siguiente:

c. OLGA ROCIÓ REYES ARCIENIEGAS- MEDIOS TECNOLÓGICOS no acreditó la experiencia mínima como vigilante, pues sólo anexó certificación de experiencia laboral expedida por Seguridad Nueva Era, con fecha de inicio 9 de agosto de 2012, de modo que a la fecha de cierre del presente proceso NO TENIA EL AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA exigido. Hoja de vida folio 338, certificación de Seguridad Nueva Era folio 342.

RESPUESTA N° 11: Revisado los pliegos de condiciones, la Universidad Militar Nueva Granada no ha solicitado un mínimo de experiencia para los medios tecnológicos, se aclara que lo solicitado era: *"Diploma y certificación del curso como operador de medios tecnológicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"*

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

l. ADA LUZ GARCÍA OCAMPO – GUÍA CANINO. Aparece a folio 326, acta de grado de bachiller, pero no anexó diploma.

RESPUESTA N° 11: Se acepta la observación, pero se aclara que la propuesta de la Unión Temporal presento tres hojas de vida que cumplen con los solicitado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

m. En el folio 569, reposa una de las certificaciones de experiencia de la UT proponente y la certificación dice que el contrato certificado es del 31 de ENERO DE 2007.

RESPUESTA N° 12: Revisada la propuesta de la Unión Temporal, ninguna de las certificaciones coincide con la fecha relacionada.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

n. En la propuesta no reposan las hojas de vida de los capacitadores.

RESPUESTA N° 13: A folio 578 en el cronograma de capacitación presentado por la Unión Temporal se evidencia el responsable de dictar el curso de conformidad a lo solicitado en la adenda N° 002 de la presente Invitación. Se aclara además que la Universidad no solicito las hojas de vida de los capacitadores.

OBSERVACIONES

A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

o. RESPECTO AL MATERIAL DE CAPACITACIÓN, se debe aclarar y hacer énfasis que es la información y temario a desarrollar demostrado realmente como lo son las presentaciones Power Point e información contenida en estas. No basta con hacer una relación de los recursos físicos a utilizar (video beam, televisor, tableros etc.). Enfatizamos que no se cumple en ese ítem.

RESPUESTA N° 14: No se acepta la observación y se mantiene la evaluación realizada ya que la propuesta de la Unión Temporal relaciona los materiales a utilizar en las capacitaciones tales como camillas, chalecos gafas, vendas entre otros.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE UNIÓN TEMPORAL

p. El plan de formación presentado NO cumple el requerimiento de competencias. Se solicita a la universidad mantener la evaluación de NO CUMPLE.

RESPUESTA N° 15: Se acepta la observación y se mantiene la evaluación realizada.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

q. FRANCO PÉREZ EDWIN FERNEY- GUÍA CANINO. No adjuntó acta de grado.

RESPUESTA N° 16: Se aclara que en la evaluación técnica ya se había tenido en cuenta esta observación como no cumple.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

r. NIEVES GUERRA EDUARDO- GUÍA CANINO. No adjuntó diploma de bachiller.

RESPUESTA N° 17: Se aclara que en la evaluación técnica ya se habia tenido en cuenta esta observación como no cumple.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

s. ESPITIA ROMERO CESAR HUMBERTO. Su diploma de guía canino en especialidad antiexplosivos venció en febrero de 2013 de forma que para la fecha de cierre del presente proceso estaba vencido y no cumple los requisitos mínimos.

RESPUESTA N° 18: A folio 455 se evidencia constancia a nombre de ESPITIA ROMERO CESAR HUMBERTO especialista de manejador de canino en detección de explosivos expedido el 6 de abril de 2013.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

t. NELSON ORLANDO CHACÓN PEDRAZA. No adjuntó acta de grado.

RESPUESTA N° 19: Se aclara que esta hoja de vida no fue tenida en cuenta para la evaluación técnica, por ser adicional a las seis (6) requeridas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

w. Central de Monitoreo. No se presentó el registro fotográfico de la central de monitoreo.

RESPUESTA N° 20: Se aclara que en la evaluación técnica ya se habia tenido en cuenta esta observación como no cumple.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

x. No se presentan hojas de vida de capacitadores en el PLAN DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS.

RESPUESTA N° 21: A folio 711 se presenta certificación de la Corporación para el desarrollo profesional en seguridad privada CRECER LTDA. Donde la empresa Guardianes no relaciona los responsables de dictar el curso de conformidad con lo solicitado en la adenda N° 002 de la presente Invitación. Se aclara además que la Universidad no solicito las hojas de vida de los capacitadores.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

y. La carta de presentación de la oferta, no dice cuál es el VALOR TOTAL de la propuesta ni especifica el número de los folios de la propuesta.

RESPUESTA N° 22: A folios 003 al 005 obra la carta de presentación de la propuesta con el valor de la misma y los folios que la componen.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

z. En la propuesta no reposan las hojas de vida de los capacitadores.

RESPUESTA N° 23: Se aclara que la Universidad no solicito las hojas de vida de los capacitadores.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES

w. RESPECTO AL MATERIAL DE CAPACITACIÓN, se debe aclarar y hacer énfasis que es la información y temario a desarrollar demostrado realmente como lo son las presentaciones Power Point e información contenida en estas. No basta con hacer una relación de los recursos físicos a utilizar (video beam, televisor, tableros etc). Enfatizamos que no se cumple en ese ítem.

RESPUESTA N° 24: La Universidad se abstiene de pronunciarse sobre este aspecto dado que no fue evaluado en esta propuesta, por no cumplir con los requisitos mínimos obligatorios.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE GUARDIANES.

p. El plan de formación presentado NO cumple el requerimiento de competencias. Se solicita a la universidad mantener la evaluación de NO CUMPLE.

RESPUESTA N° 25: La Universidad se abstiene de pronunciarse sobre este aspecto dado que no fue evaluado en esta propuesta, por no cumplir con los requisitos mínimos obligatorios.

2. El señor NICOLÁS SPAGGIARI GALLO, representante de GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA. , presento las siguientes observaciones:

a. de acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No.004 de 2013 hago llegar a ustedes la siguiente información con el fin de habilitar nuestra propuesta.

- Acta de grado que acredita como Bachiller a FRANCO PÉREZ EDWIN FERNEY.
- Diploma que acredita como Bachiller a EDUARDO LUIS NIEVES GUERRA.
- Registro fotográfico de la Central de monitoreo.

Cabe comentar que la información aportada es con el fin de aclarar la información que ya se encuentra incluida y soportada en la oferta, pues en el caso del personal ofrecido, se evidencia en la oferta la siguiente información.

COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO REPUBLICA DE COSTA RICA
CARRERA 101 No. 35-42 Tl: 2678815 2678559 FAX 4184077
Aprobación Oficial Res: No. 23626 del 29 de Nov. 1.982
Bachillerato Académico Grados Sexto a Once
Ultima Res: de Aprobación No. 7455 del 13 de Nov.
De 1998 Hasta nueva determinación para los grados
Sexto a Once de Bachillerato Inscripción S.E.D. No. 1896
Código Dane 111279-00363.

LOS SUCRITOS SECRETARIA Y RECTOR DEL COLEGIO DISTRITAL NOCTURNO "REPUBLICA DE COSTA RICA"

H A C E C O N S T A R:

Qué FRANCO PEREZ EDWIN FERNEY Identificado (a) con C.C. T.I No 80. 012.942 de Bogotá, CURSO Y APROBO el Ciclo 2 especial de media Vocacional que corresponde al grado once en el horario de 6:30 P.M. a 10: 30 p.m.

La proclamación se llevara a cabo el dia 17 de marzo de 2001

Se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Dada en Santafé de Bogotá a los cinco (05) días del mes de marzo del dos mil uno

JULIO MARIA ROMERO MORALES
Rector

Gloria R.

p en su nombre

El Colegio Educación Media de Patillal

Patillal - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 2205 del 30 de NOVIEMBRE de 1999.

Confiere a:

EDUARDO LUIS NIEVES GUERRA

Identificado(a) con T.I. No. 8818-12488 de VILLUPAR

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes de Estudio.

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Patillal, a los 7 dias del mes de Diciembre de 1999

1 software de recepción de alarmas con su respectiva licencia

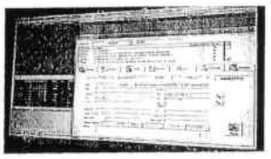

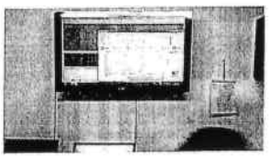

2 computadores (Estaciones de trabajo)

2 servidores

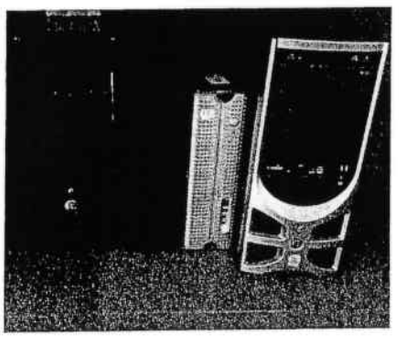

2 receptoras

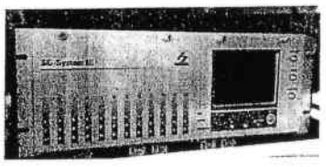

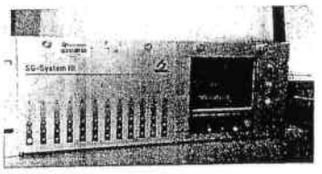

al

1 planta eléctrica

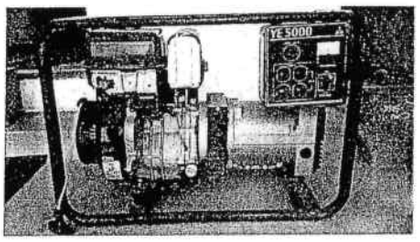

1 ups

RESPUESTA N° 26: La Universidad manifiesta que estos aspectos técnicos son requisitos mínimos obligatorios, por lo tanto no son subsanables.

b. FRANCO PÉREZ EDWIN. A folio 392 obra diploma que lo acredita como BACHILLER por lo que la condición necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta se encuentra acreditada en la propuesta.

RESPUESTA N° 27: La Universidad manifiesta que estos aspectos técnicos son requisitos mínimos obligatorios, por lo tanto no son subsanables. Se aclara que el pliego de condiciones exige para acreditar la condición de bachiller *"Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller"*. *CAPITULO 5 FACTORES DE EVALUACIÓN numeral 5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.*

c. EDUARDO LUIS NIEVES GUERRA. A folio 438 obra ACTA DE GRADO que lo acredita como BACHILLER por lo que la condición necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta se encuentra acreditada en la propuesta.

RESPUESTA N° 28: La Universidad manifiesta que estos aspectos técnicos son requisitos mínimos obligatorios, por lo tanto no son subsanables. Se aclara que el pliego de condiciones exige para acreditar la condición de bachiller *"Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller"*. *CAPITULO 5 FACTORES DE EVALUACIÓN numeral 5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.*

d. CENTRAL DE MONITOREO. A folio 589 de nuestra oferta obra certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante legal de la Sociedad en la cual establece que GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA. cuenta con una central de monitoreo, por lo que la condición necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta de igual forma se encuentra debidamente acreditada en la oferta.

Al respecto es importante tener en cuenta, que en todo proceso de selección sea cual sea su naturaleza, prima lo sustancial sobre lo formal y en consecuencia la Administración no puede rechazar una oferta que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas para determinar la admisibilidad de la oferta, pues insistimos en que las calidades requeridas se encuentran debidamente acreditadas en la propuesta y por tanto la información que se allega es con el fin de aclararla mas no de modificarla ni de mejorarla. En consecuencia, solicitamos se proceda a calificar nuestra oferta como CUMPLE en el presente proceso de selección, pues vemos que la Administración se encontraba facultada de verificar o de solicitar la información para corroborar lo establecido en nuestra propuesta como bien lo realizó con la UNIÓN TEMPORAL NV al solicitar modificación de la garantía de seriedad de la oferta.

RESPUESTA N° 29: La Universidad manifiesta que estos aspectos técnicos son requisitos mínimos obligatorios, por lo tanto no son subsanables. Se aclara que este aspecto hace parte de las CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS solicitadas en el pliego de condiciones y que fueron aclaradas en la adenda N° 002 del presente proceso de Invitación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

e. A folio 46 al 52 presenta licencia de comunicaciones, en la cual se puede evidenciar que tiene cubrimiento únicamente en la Ciudad de Bogotá, D.C., por lo que nos permitimos solicitar se proceda al RECHAZO de la propuesta en razón a que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7.12. del pliego de condiciones, pues se exige la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones con el fin de garantizar la permanente comunicación en la totalidad de los puestos objeto del presente proceso de selección.

Al verificar la necesidad de la Administración en cuanto a los puestos necesarios para la prestación del servicio, encontramos que en el Capítulo 6 concerniente a las condiciones técnicas del servicio, se requieren los siguientes puestos para el CAMPUS NUEVA GRANADA.

PUESTOS	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO	TURNOS
Entrada Vehicular Norte	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Edificio Administrativo	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Sala de Monitoreo	24 Horas de lunes a domingo	1	Sin Arma	
Complejo Camacho Leyva	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
Ronda Rio	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Laboratorio de Ciencias	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Cafeteria	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	
Entrada Vehicular Sur	24 Horas de lunes a domingo	1	Con Arma	-
Entrada Vehicular Principal	24 Horas de lunes a domingo	1	Guia Canino	-
Control Ingreso Entrada Peatonal	12 Horas de lunes a Sábado	3	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00
Recorredores Campus	12 Horas de lunes a Sábado	2	Sin arma	06:00-14:00 14:00-18:00

De acuerdo con lo anterior, este proponente no ofrece comunicaciones en los sitios establecidos en el Municipio de Cajicá, condición que no garantiza la Administración que el oferente pueda prestar el servicio, como quiera que los puestos deben ser provistos de medios de comunicación durante la totalidad de ejecución del contrato, por lo que reiteramos se proceda al RECHAZO de la propuesta.

Vale aclarar que en el ofrecimiento que obra a folio 541 se establece que se hace ofrecimiento de RADIO MÓVIL, por lo que este proponente no cumple con lo allí ofrecido, como quiera que no cuenta con las autorizaciones dadas por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

RESPUESTA N° 30: El numeral 4.7.12 del pliego de condiciones establece:

"LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones.

Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes".

A folio 0046 adjunta el documento exigido en el pliego de condiciones el cual no exige que la licencia del Ministerio de Comunicaciones cubra la totalidad de los puestos objeto del presente proceso de selección, lo que se pretende con este requisito es validar que los proponentes cuenten con la licencia vigente para desarrollar actividades de telecomunicaciones sin hacer mención de lugares geográficos específicos del territorio Nacional.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

f. A folio 74 aporta certificado de paz y salvo del Ministerio de la Protección Social de fecha 07 de Marzo de 2013, el cual se encuentra vencido a la fecha de cierre del proceso.

RESPUESTA N° 31: El pliego de condiciones en el numeral 4.7.17 *"PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL"* no exige que el documento tenga una vigencia específica.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

g. A folio 116 aporta Anexo No. 3 concerniente al valor de los medios tecnológicos ofrecidos, de los cuales se evidencia el siguiente ofrecimiento.

Radios móviles	15	6.900	103.500
Radio base	2	6.900	13.800
Lector de rondas	4	6.900	20.700
Detector de metales	8	6.900	55.200

Como se puede observar, el proponente cotizo el mismo valor por la totalidad de los medios tecnológicos requeridos, condición que no es acorde con la especificidad de cada uno de los medios y de acuerdo con el valor real del mercado, pues no es lo mismo cotizar $6.900 por un radio móvil que por un detector de metal, como quiera que en el mercado el detector de metal tiene un valor superior al radio de comunicación. Al respecto, es importante referirnos lo que al respecto establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Circular 015 de 2013, así:

"5. SERVICIOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS EN LA TARIFA

*De conformidad con lo establecido en el Decreto 4950 de 2007, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales, éstos **deberán** ser cotizados o propuestos por las empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que los ofrezcan a precios o valores reales y de mercado, y por ende deben ser*

contratados de esa manera por quienes estén interesados en ellos, so pena de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, como por ejemplo precios predatorios, es decir, aquéllos que dan a los clientes de un mercado competitivo o cuyas tarifas no están sujetas a regulación, tarifas inferiores a los costos operacionales, especialmente cuando la misma empresa presta servicios en otros mercados en los que sus tarifas están sujetas a regulación, con el ánimo de desplazar competidores o ganar posición dominante ante el mercado o ante clientes potenciales. En estos casos los servicios de vigilancia serán acreedores a las sanciones correspondientes."

Por su parte la Resolución No. 2946 de 2010, establece como falta gravisima el no cobrar los servicios adicionales conforme a los precios del mercado, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 44 de este régimen sancionatorio.

De acuerdo con lo anterior, solicito se proceda al RECHAZO de la propuesta.

RESPUESTA N° 32: La superintendencia de vigilancia y seguridad privada establece que es responsabilidad de cada empresa establecer las tarifas de los servicios que no estén reguladas por la autoridad y que dichas tarifas bran sus costos operacionales y no se propongan para desplazar competidores en el mercado, en consecuencia no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

h. A folio 132 al 168 aporta hoja de vida y documentación de tres (3) Supervisores, cantidad que no es suficiente para cubrir la necesidad de la Universidad, pues de acuerdo con las respuestas proporcionadas a las observaciones de los posibles oferentes y con la Adenda No. 2, se puede establecer que el requerimiento es de tres supervisores por cada una de las tres sedes de la Universidad, así:

c. En el CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, en el numeral "8", la Universidad solícita lo siguiente: *Tres (3) hojas de vida de supervisores para las tres (3) Sedes de la Universidad acreditando:*

- *Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller,*
- *Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres):*
- *Experiencia mínimo de tres (3) años en cargo como supervisor,*
- *Impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado de antecedentes penales; impresión vigente no superior a un (1) mes del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. La persona no debe registrar antecedentes de ningún tipo en las dos certificaciones,*
- *Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como empleado ele la misma.*

Con respecto a lo anterior, ¿se podría entender que cada una de las sedes deberá contar con un supervisor?

RESPUESTA: Se aclara al OFERENTE que la Universidad requiere tres (3) hojas de vida de supervisores para la prestación del servicio en cada una de las sedes de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, el mínimo de supervisores que debían aportarse a la propuesta corresponde a nueve (9), condición que evidentemente el oferente no da cumplimiento, por lo que solicitamos respetuosamente se proceda al RECHAZO de la propuesta por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para la admisibilidad de la oferta.

RESPUESTA N° 33: Lo requerido por la Universidad en el pliego de condiciones y en la adenda N° 002 se refiere a la exigencia de tres hojas de vida de Supervisores, uno por cada sede, por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR UNIÓN TEMPORAL NV

i. ESTA OBSERVACIÓN APLICA DE IGUAL FORMA PARA EL OFERENTE UNIÓN TEMPORAL NV, donde a folio 251 al 283 aporta Hoja de vida v documentación de tan solo tres (3) supervisores.

RESPUESTA N° 34: Lo requerido por la Universidad en el pliego de condiciones y en la adenda N° 002 se refiere a la exigencia de tres hojas de vida de Supervisores, uno por cada sede, por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

j. A folio 136 aporta certificación del ICFES del Señor ROA RIVEROS JUAN ALBERTO, documento que no corresponde al acta de grado solicitada en el pliego de condiciones, por lo que solicitamos se proceda al rechazo de la propuesta.

RESPUESTA N° 35: A folio 0136 se evidencia que le documento aportado corresponde al acta de grado del señor ROA RIVEROS JUAN ALBERTO, otorgada por el ICFES, ente facultado para expedir las actas de grado por validación del bachillerato, por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

k. A folio 144, 156 y 168 aporta carne de la empresa de los supervisores. A folio 183, 194, 207, 219, 230 y 242 de los manejadores caninos.

A folio 254, 268, 279 y 289 de los operadores.

De acuerdo con lo anterior, me permito solicitar el rechazo de la propuesta, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones exigía aportar la credencial de cada una de las personas ofrecidas, por lo que los carnés no pueden ser validados de esta forma por la Administración, máxime que en los mismos no se evidencia la fecha de vencimiento de las credenciales, por lo que solicitamos el rechazo de la propuesta.

RESPUESTA N° 36: En el capítulo 5 Cuadro Resumen de evaluación Numerales 6,7 y 8 del pliego de condiciones se exige: "*Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Empleado de la misma*" aspecto que la empresa SEYCO LTDA. Cumple y acredita en los folios 144, 156, 168, 183, 194, 207, 219, 230, 242, 254, 268, 279 y 289 de la propuesta presentada. **Por lo tanto no se acepta la observación.**

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

l. Adicional a lo anterior, el carné aportado a folio 168 que corresponde al Señor GUAQUETA JOSÉ GABRIEL, establece que es SUPERVISOR DE PATRULLA, condición que no da cumplimiento al requerimiento del pliego de condiciones, pues la Administración requiere un supervisor de puesto.

RESPUESTA N° 37: El pliego de condiciones en ninguno de sus apartes se solicitó supervisores de puesto, esta estructura orgánica la definen las empresas y no corresponden a una clasificación normativa, por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

m. A folio 292 al 295 aporta facturas del armamento ofrecido, las cuales corresponden a armamento obsoleto (año 1970 y año 1974), lo cual no garantiza el cumplimiento de lo establecido en el capítulo de requerimientos técnicos del pliego de condiciones. Adicional a lo anterior, aporta salvoconductos de pistolas y de escopetas, desmejorando de esta forma la calidad del servicio, condicionando la oferta y no haciéndola comparable, pues la proyección de defensa y reacción que pueda tener un arma de 6 tiros a una de 1 solo cartucho, afecta la calidad del servicio y no permite la comparación objetiva por efectos de calidad y costo beneficio.

RESPUESTA N° 38: El pliego de condiciones en el cuadro de resumen de evaluación técnica, numeral nueve (9), solicita;

"*Documentación que acredite la legalidad del armamento y las municiones:*
- *Fotocopia de salvoconductos vigentes de todas las armas con que se va a prestar el servicio.*
- *Fotocopia de factura de adquisición de munición.*
- *Certificación de la legalidad del armamento con el cual será prestado el servicio expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos*".

Documentos y facturas que el proponente adjunta en su propuesta en los folios 292, 293 294 y 295, la Universidad no especifica características técnicas de las armas ni fechas de compra, por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

n. A folio 486 obra ofrecimiento de CENTRAL DE MONITOREO, en compañía de TELESENTINEL, pues la certificación expresa "... tiene convenio con TELESENTINEL de una central de monitoreo para el desarrollo de nuestra labor".

De acuerdo con lo anterior y revisado el pliego de condiciones en ninguno de sus apartes, se establece que los servicios ofrecidos a la Universidad se podrán subcontratar o realizar convenios para la realización de las labores propias y específicas de la empresa de vigilancia.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos el rechazo de la propuesta, pues el requerimiento expreso es la acreditación por parte del PROPONENTE de una CENTRAL DE MONITOREO y vemos que TELESENTINEL no hace parte del proponente, pues existe una propuesta individual por parte de SEYCO.

Aunado a lo anterior, es importante tener en cuenta lo que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la régimen sancionatorio, Resolución No. 2946 de 2010, donde configura como falta gravísima "Ofrecer la prestación de servicios remunerados por parte de terceros cuando ello no esté expresamente autorizado en la respectiva licencia de funcionamiento lo cual se configura como rechazo del proponente en el presente proceso

Adicional a lo anterior al verificar el registro fotográfico no se evidencia la totalidad de los elementos mínimos que debía acreditar la central de monitoreo, debidamente establecidos en la Adenda No. 2, por lo tanto el proponente no cumple y debe ser objeto de rechazo.

RESPUESTA N° 39: Una vez revisada la propuesta de la empresa SEYCO LTDA., en el folio 486 de la oferta existe documento suscrito por el representante legal de dicha empresa en el cual manifiesta que SEYCO LTDA. cuenta con su Central de Monitoreo y hace mención a un convenio con TELESENTINEL.

La universidad no ha tenido en cuenta la simple mención del convenio que dice tener SEYCO LTDA. con TELESENTINEL para efectos de la verificación de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones y las respectivas adendas. La universidad sólo ha tenido en cuenta el hecho de que SEYCO cuenta con su central de monitoreo, de acuerdo con lo manifestado por su representante legal, cuyas fotografías adjuntó a la propuesta. SEYCO no ha ofrecido prestación de servicios a la universidad por parte de TELESENTINEL, ni la universidad los recibiría sin las autorizaciones respectivas.

Respecto del registro fotográfico presentado por SEYCO LTDA., se ve en la propuesta que este cumple con lo requerido en el pliego y sus adendas.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO

o. A folio 541 obvia el ofrecimiento de radio para el RECORREDOR DE FACULTADES, lo cual ocasiona el rechazo de la propuesta por tratarse de especificaciones técnicas mínimas obligatorias.

RESPUESTA N° 40: Al revisar el folio 0541 de la propuesta presentada por SEYCO LTDA. se evidencia el resumen total de medios técnicos en las tres sedes, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones:

15 radios móviles, 2 radios base, 4 lectores de rondas y 8 detectores de Metal.

Por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR UNIÓN TEMPORAL NV

p. Solicitamos no se asigne el puntaje, teniendo en cuenta que no da cumplimiento a la garantía de seriedad de la oferta, máxime cuando fue requerida nuevamente y no se allego con las condiciones solicitadas dentro del término establecido para ello.

RESPUESTA N° 41: Se aclara al oferente que la observación fue subsanada en tiempo y de conformidad a lo requerido por la Universidad.

3. El señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ**, representante legal **Unión Temporal.**, presento las siguientes observaciones:

   a. De manera respetuosa me permito solicitar se asigne el máximo puntaje a mi propuesta para el caso de el plan de formación por competencias, teniendo en cuenta que la UMNG, descuenta 300 puntos a mi representada manifestando que la Unión Temporal a folio 576 el documento no detalla las competencias. A lo anterior me permito manifestar que no estoy de acuerdo con esta calificación en el entendido que a folio 576 la Unión Temporal aporta PLAN DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, y en la etapa de la prestación del servicio – Temas a tratar, se especifican de la siguiente manera:

   TEMAS A TRATAR: a) Primeros auxilios b) Atención al Cliente y Relaciones Interpersonales c) Planes de evacuación y reacción d) Observación y Detección de sospechosos e) Extinción de Incendios y f) Manejo de Crisis.

   Por lo anterior no es cierto que no se detallen las competencias a realizar y la Unión Temporal debe ser acreedor de los trescientos (300) puntos de este aspecto. Me permito anexar al presente oficio, fotocopia del documento aportado a la propuesta, resaltando que en realidad la Unión Temporal si detalla las competencias que se realizaran en caso de resultar adjudicatario, tal como lo solicita la UMNG en el pliego de condiciones de la Invitación de la referencia. Por los motivos antes expuestos reitero mi solicitud de manera respetuosa, se asigne el respectivo puntaje en cuanto al plan de formación por competencias, en el entendido que la Unión Temporal detalla todas y cada una de las respectivas competencias solicitadas por la UMNG.

UNION TEMPORAL NV-2013	PLAN DE FORMACION POR COMPETENCIAS	Elaborado por: MARIANA PARRA DIRECTORA CALIDAD UNION TEMPORAL

ETAPA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION	CRITERIO DE ACEPTACION
Planificación de formación por competencias	CRONOGRAMA: [illegible]	Gerente de Operaciones	[illegible]
	MESA DE TRABAJO: [illegible]		[illegible]
	NOMBRAMIENTO DE PROMOTOR DE CALIDAD: [illegible]		[illegible]
	SELECCIÓN DE PERSONAL: Selección de personal y organización de relevos	[illegible]	[illegible]
Temas a tratar	IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD: [illegible]	[illegible]	[illegible]
	TEMAS A TRATAR: a)Primeros Auxilios b)Atención al Cliente y Relaciones Interpersonales c)Planes de evacuación y reacción d) Observación y Detección de sospechosos e) Extinción de Incendios y f) Manejo de Crisis		[illegible]
Inicio de Actividades	INDUCCION: [illegible]	Escuela de Capacitación	[illegible]
	CAPACITACION: [illegible]	Escuela de Capacitación	[illegible]
Seguimiento y control al servicio	SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES: [illegible]	[illegible]	[illegible]
	EVALUACIONES: [illegible]	[illegible]	[illegible]
	RECOLECCION Y ANALISIS DE DATOS COLECTORAS: [illegible]	[illegible]	[illegible]
	AUDITORIAS CRUZADAS: [illegible]	Supervisor de Control	[illegible]
	INFORME DE GESTION: [illegible]	[illegible]	[illegible]

570

RESPUESTA N° 42: Se aclara a la Empresa que UN PLAN DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, debe integrar además de la identificación del curso, la definición de las competencias generales, específicas y la integración de saberes (SABER SER, SABER APRENDER Y SABER HACER), aspectos no evidenciados en la oferta presentada. Por lo anterior, la Universidad mantiene la evaluación técnica, indicando que la UNIÓN TEMPORAL no presentó el plan de formación por competencias solicitado en el pliego de condiciones y en la adenda N° 002.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO LTDA.

b. De manera respetuosa me permito solicitar se rechace la propuesta presentada por SEYCO LTDA., teniendo en cuenta que a folio 541 anexa cuadro de especificaciones técnicas, del ofrecimiento de medios de comunicación como lo solicita el pliego de la siguiente manera:

En el capítulo 6, numeral 6.1, titulo MEDIOS DE COMUNICACIÓN, subtitulo SEDE CAMUS CAJICÁ, la UMNG dentro del pliego de condiciones solicita lo siguiente:

No.	Elemento	Destinación	Cargo
1	RADIOS MÓVIL U OTRO OPTIMO	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO	SUBOFICIALES	SUPERVISIÓN CONTRATO
1	RADIOS BASE U OTRO OPTIMO	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR FACULTADES	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR ED ADMINISTRATIVOS	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Una vez revisada la propuesta por SEYCO LTDA., se puede evidenciar que no realiza sus ofrecimientos de manera completa, teniendo en cuenta que a folio 541 aportar documento en el que ofrecen lo siguiente:

No.	Elemento	Destinación	Cargo
1	RADIOS MÓVIL U OTRO OPTIMO	SECCIONAL OFICINA DE SEGURIDAD	JEFE
3	RADIO MÓVIL U OTRO OPTIMO	SUBOFICIALES	SUPERVISIÓN CONTRATO
1	RADIOS BASE U OTRO OPTIMO	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	GUARDA
1	LECTOR DE RONDAS	RECORREDOR ED ADMINISTRATIVOS	GUARDA
3	DETECTOR DE METALES	ENTRADA PEATONAL	GUARDA

Como se puede observar, SEYCO LTDA., no ofrece un (1) LECTOR DE RONDAS, correspondiente al Recorredor de facultades, por lo tanto su propuesta debe ser rechazada de acuerdo al capítulo 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS numeral 3) que expresa lo siguiente:

"3) No cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios."

Y el cuadro antes relacionado se encuentra dentro de las condiciones técnicas y SEYCO LTDA., está presentando una propuesta parcial omitiendo ofrecimientos que deben estar dentro de su oferta, por lo tanto su propuesta debe ser rechazada de acuerdo al numeral tercero de las causales de rechazo del pliego de condiciones de la Invitación de la Referencia.

Por los motivos antes expuestos, reitero mi solicitud de manera respetuosa se elimine la propuesta presentada por SEYCO LTDA., en el entendido que realiza ofrecimientos parciales dentro de su oferta y no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

RESPUESTA N° 43: Al revisar el folio 0541 de la propuesta presentada por SEYCO LTDA. se evidencia el resumen total de medios técnicos en las tres sedes, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones:

15 radios móviles, 2 radios base, 4 lectores de rondas y 8 detectores de Metal.

Por lo tanto no se acepta la observación.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO LTDA.

c. De manera respetuosa me permito solicitar se inhabilite la propuesta presentada por SEYCO LTDA., en el entendido que aporta licencia de comunicaciones y a folio 052 se puede evidencia el cuadro del Área de Cubrimiento, en el que se observar que tiene la capacidad de cubrir y prestar el servicio de comunicaciones únicamente en Bogotá (Cundinamarca) y Yopal, Aguazul, Nunchía, Pore, San Luis de Palenque (Casanare), por lo tanto no podría prestar este servicio en el municipio de Cajicá, en la Sede Campus Cajicá, de la UMNG puesto que no tiene la respectiva autorización a Nivel NACIONAL, por lo tanto no podría satisfacer las necesidades de la Universidad condicionando el servicio y quedando expuesto a un posible incumplimiento del contrato.

al

Por lo anterior solicito de manera respetuosa se inhabilite la propuesta presentada por SEYCO LTDA., y seguido se rechace la misma, puesto que no tienen el respectivo cubrimiento en el municipio de CAJICÁ para la prestación del servicio de comunicaciones.

RESPUESTA N° 44: El numeral 4.7.12 del pliego de condiciones establece:

"LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones.

Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes".

A folio 0046 adjunta el documento exigido en el pliego de condiciones el cual no exige que la licencia del Ministerio de Comunicaciones cubra la totalidad de los puestos objeto del presente proceso de selección, lo que se pretende con este requisito es validar que los proponentes cuenten con la licencia vigente para desarrollar actividades de telecomunicaciones sin hacer mención de lugares geográficos específicos del territorio Nacional.

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR SEYCO LTDA.

d. De manera respetuosa me permito solicitar se rechace la propuesta presentada por SEYCO LTDA., en el entendido que aporta las hojas de vidas de los señores Gonzales Cifuentes Franklin Giovanny y Beltrán Orjuela Camilo Alfonso, intentando acreditarlos como manejadores caninos y aportando credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, pero los mismos no están registrados en la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, LINK personal acreditado incumpliendo lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la circular 003 de 2012 y 011 de 2012, en donde manifiesta que se todo el personal de las empresas de vigilancia y seguridad privada deben estar reportados en la Página de nuestro ente regulador en el LINK personal acreditado y SEYCO LTDA., una vez revisada la página y el respectivo LINK, no reporta a estos dos trabajadores. Por lo anterior SEYCO LTDA., debe ser rechazada teniendo en cuenta el capítulo 7 numeral 13) que expresa lo siguiente:

"13) No dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el evento que la Universidad compruebe que el oferente ha incumplido alguna normatividad vigente, se rechazará la propuesta del oferente."

Por los motivos antes expuestos se puede evidenciar que SEYCO LTDA., no está dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, situación que puede ser verificada por la UMNG, en la página web de la Supervigilancia a través del LINK Acreditación de personal operativo.

Me permito adjuntar pantallazo en el que se evidencia que los dos trabajadores antes mencionados no se encuentran acreditados como manejadores caninos dentro de la base de datos de SEYCO LTDA.

VER ANEXO FINAL (LA IMAGEN SE PUEDE AUMENTAR PARA MEJOR LECTURA)

A continuación me permito relacionar el LINK, para la respectiva verificación por parte de la UMNG: http://www.supervigilancia.gov.co/tools/marco.php?idcategoria=63267

RESPUESTA N° 45: No se acepta la observación; por cuanto hecha la verificación por parte de la Universidad, el señalado proponente cumple con el requisito de reportar el personal exigido en las mencionadas circulares.

Cordialmente,

Brigadier General (R) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
Vicerrector Administrativo

Que en la audiencia se presentó el siguiente resumen de evaluación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)					
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO		COMITÉ FINANCIERO
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE	ADMISIBILIDAD
1	UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	CUMPLE	600	CUMPLE
2	SEYCO LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	900	CUMPLE
3	GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	0	CUMPLE

Que en desarrollo de la agenda de la Audiencia se procedió a la otorgarles el uso de palabra a los proponentes asistentes; quienes formularon observaciones adicionales a las evaluaciones de las ofertas.

Que el día 8 de mayo de 2013 siendo las 17:30 horas se suspendió la audiencia de adjudicación y se fijó para su continuación el día 9 de mayo de 2013 a las 14:30 horas.

Que el día 9 de mayo de 2013 siendo las 14.30 horas se reanudo la audiencia de Adjudicación, y la Universidad brindo la siguiente respuesta a las observaciones adicionales que durante la misma se hicieron a la evaluación, así;

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS REALIZADAS EN LA SEGUNDA PARTE DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LAS EVALUACIONES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013

DIRIGIDA: SEÑORES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas a las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la Invitación Pública N° 004 de 2012, en desarrollo de la audiencia de adjudicación, así;

4. El señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ**, representante legal **Unión Temporal**, presentó las siguientes observaciones:

a. La Universidad solicitó en el pliego de condiciones un plan de formación por competencias, en la etapa de aclaraciones se le solicito a la universidad que aclarara este concepto así "*En el CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN, en las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES, la Universidad solicita un Plan de Formación por Competencias a la cual le asignan un total de TRESCIENTOS (300) PUNTOS, incluyendo lo siguiente: a) Primeros Auxilios. b) Atención al cliente. c) Planes de evacuación y reacción. d) Observación y detección de sospechosos. e) Extinción de incendios. f) Manejo de crisis. Solicitamos comedidamente se aclare y determinen los parámetros para esta formación por competencias, y de esta manera saber la metodología de adquisición del puntaje otorgado a este ítem y facilitar de esta manera el proceso de evaluación*".

LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD A ESTA OBSERVACIÓN FUE: Se aclara al OFERENTE que los trescientos (300) puntos únicamente los obtendrá el OFERENTE que presente el Plan de Formación por Competencias que incluya los cursos descritos en el Pliego de Condiciones.

La respuesta de la entidad simplemente solicita un plan, ya que un plan de competencias es muy amplio, un plan de competencias debe identificar la competencia, estandarizar competencias y como se capacita al personal. Solicitó se me tenga por cumplido el plan de competencias presentado por mi representado y sea evaluado en estricto derecho.

RESPUESTA N° 01: Se mantiene la evaluación, indicando que el plan de formación presentado por la Unión Temporal no cumple con los parámetros de un plan de formación por competencias exigido por la Universidad, porque el proponente no especifica las COMPETENCIAS A DESARROLLAR en su personal de acuerdo a los cursos requeridos y especificados en el pliego de condiciones.

b. El proponente solicita que sea revisado la licencia de comunicaciones que la Empresa SEYCO Ltda. aporta en su propuesta, argumenta que esta licencia es territorial tal como lo establece la ley en diferentes normas y que esta empresa no podría dar cubrimiento al servicio solicitado lo que pondría en grave peligro la seguridad de la Universidad. En la página 22 del pliego condiciones habla claramente de red interna, de igual forma en la página 28 se solicita radio de comunicaciones con su respectiva licencia, solicitó nuevamente que la propuesta de SEYCO sea rechazada.

RESPUESTA N° 02: En el pliego de condiciones numeral 4.7.12 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES se exigió: "Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones". No se realizó especificación alguna de carácter territorial como la expresada por los intervinientes en razón de lo cual no acepta la observación.

c. En el tema de la credencial, solicito se haga público el pantallazo donde se certifica el registro de las personas ya mencionadas en nuestra anterior observación a las evaluaciones.

RESPUESTA N° 03: La Universidad mantiene la evaluación, indicando que una vez efectuada la verificación, el señalado proponente registró ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el personal MANEJADOR CANINO en cuestión.

Se adjunta EL PANTALLAZO solicitado por el oferente:

05/13 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

úsqueda de Personal Operativo en Proceso de Acreditación por Empresa

NIT 8600288165

Razón Social SEYCO LTDA

Limpiar Registros: 21 - 04/05/2013 02:25:08 p.m.

Personal Cargos

ALMARIO	RINCON	LUZ	DARI	51961023	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
ALVAREZ	IBAÑEZ	RAUL	GABRIEL	4119999	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
BELTRAN	ORJUELA	CAMILO	ALFONSO	1030589882	MANEJADOR CANINO	VALIDACION Y SOLICITUD
BLANCO	ARDILA	JOSE	JOAQUIN	79422679	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
CAMARGO	VERGARA	GUSTAVO	JOSE	19881864	ESCOLTA	VALIDACION Y SOLICITUD
CERON	BRAVO	RUDECINDO		13170856	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
CONDE	VEGA	ANIBAL		5567554	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
CRUZ	GOMEZ	CARLOS	ALBERTO	79753393	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
ENCISO		SALOMON		282811	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
ESTRADA	RAMOS	JOSE	EMILIANO	19015624	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
FORERO		ZORAIDA		28034292	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
GOMEZ	RAMIREZ	MARIA	IRENE	51807124	MANEJADOR CANINO	VALIDACION Y SOLICITUD
GONZALEZ	CIFUENTES	FRANKLIN	GIOVANNY	93305366	MANEJADOR CANINO	VALIDACION Y SOLICITUD
GUAQUETA		JOSE	GABRIEL	79274675	SUPERVISOR	VALIDACION Y SOLICITUD
HERNANDEZ	BELTRAN	JOSE	DURBAY	79902571	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
LEON	LEON	LUIS	RICARDO	80495366	VIGILANTE	VALIDACION Y SOLICITUD
LOPEZ	TIQUE	JONNY	FABIAN	80143952	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	VALIDACION Y SOLICITUD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] 1/1

d. Quiero repetir nuestras observaciones sobre el lector de rondas para Cajicá de la compañía Seyco Ltda. reitero que deben ser rechazados. Los proponentes deben ser evaluados en igualdad de condiciones.

RESPUESTA N° 04: Revisado el folio 541 de la oferta presentada por la empresa SEYCO LTDA., se evidencio que el proponente omitió el ofrecimiento de un (1) lector de rondas recorredor facultades para sede Campus Cajicá, presentando una incongruencia en la oferta y que se evidencia al contrastar el contenido del cuadro medios de comunicación Campus Cajicá y el cuadro resumen total de medios técnicos en las tres sedes, en el primero omite un lector y en el segundo especifica cuatro (4) lectores de ronda. Adicionalmente verificado el anexo N° 3 "Valor radios y medios tecnológicos en las tres sedes"; obrante a los folios 116 y 127 de la propuesta de SEYCO LTDA., se evidencio que el proponente, solo oferto 3 lectores de rondas.

En el capítulo 5 factores de evaluación numeral 5.1 criterios de adjudicación, cuadro resumen de evaluación técnica literal A, características mínimas obligatorias, numeral 4, del pliego de condiciones se exigió como características mínima obligatoria entre otras el "anexo técnico Nº 3" que establecen la columna cantidad 4 lectores de rondas.

De conformidad al pliego de condiciones, en el capítulo 5 factores de evaluación, numeral 5.2 evaluación económica, señala en su segundo párrafo se determina que la oferta será rechazada si en la misma"se omiten ítems o se alteran cantidades".

Por lo considerado, se rechaza la propuesta presentada por la empresa SEYCO Ltda.

5. La señora Maria Andrea Jordán Esparza, **apoderada** de la empresa **SEYCO LTDA.**, presento la siguiente observación a la propuesta presentada por la Unión Temporal:

a. Respecto del año mínimo de experiencia de los guías caninos y de los medios tecnológicos reitero mi observación en el sentido que en la página 29 del pliego de condiciones dice que los requisitos mínimos de los vigilantes es experiencia de un año como vigilante y en la página 30 del pliego al referirse a los requisitos de los guías caninos y de los medios tecnológicos adicional a los requisitos exigidos se estipula que debe cumplir con lo solicitado para los vigilantes.

RESPUESTA N° 05: Al confrontar la observación de la apoderada con la documentación presentada por la Unión Temporal se constató que de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, en el apartado 6.2

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SERVICIO, para guías caninos y personal de medios tecnológicos, no reúnen las condiciones exigidas las siguientes personas:

PABLO ERNESTO LARA ORTIZ, ADRIANA INÉS CORREDOR RAMÍREZ, OLGA ROCIÓ REYES ARCINIEGAS, (folio 299,336 y 342)

En consecuencia, la observación es aceptada y la oferta se enmarcada dentro de las causales de rechazo de qué trata el pliego de condiciones en el capítulo 7 numeral No.3 por no *cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios.*

6. La señora **VICTORIA EUGENIA CARDONA LENIS**, representante de **GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LTDA.**, presento las siguientes observaciones:

   a. Existen situaciones de fondo y situaciones de forma, en este caso elementos que son indispensables para la prestación del servicio que la Universidad y otros que no, de acuerdo a la ley y las normas constitucionales, ustedes rechazan mi oferta por que no cumple con los mínimos obligatorios, conceptos que subsane dentro de los principios de subsanabilidad, solicitó que habiliten mi propuesta porque un acta, un diploma y unas fotos no son elementos de fondo en la presente invitación.

RESPUESTA N° 06: La Universidad aclara nuevamente al oferente Guardianes, que los aspectos técnicos son requisitos mínimos obligatorios, por lo tanto no son subsanables. Se reitera que el pliego de condiciones exige para acreditar la condición de bachiller *"Diploma y acta de grado que lo acredite como bachiller". CAPITULO 5 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.*

En consecuencia se mantiene la evaluación, indicando que la oferta de la empresa Guardianes se enmarcada dentro de las causales de rechazo de las ofertas. Numeral No.3 del capítulo 7. (*No cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios).*

   b. Solicitó que sea rechazada la oferta del proponente SEYCO LTDA., ya que no aporto acta de grado del señor JUAN ALBERTO ROA RIVEROS, si no certificación del ICFES, documento que no es lo solicitado en el pliego de condiciones y que no es un acta de grado. Eso no es documento legal.

RESPUESTA N° 07: Confrontada la documentación presentada por el proponente SEYCO LTDA. a folio 135 y 136, se evidenció que se aportó tanto el Diploma que confiere el título de Bachiller como la decisión de otorgar el mismo título mediante Acto Administrativo No.00211 del 14 de marzo de 1997, por parte del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ICFES), al señor JUAN ALBERTO ROA RIVEROS; con lo cual queda desvirtuada y sin fundamento la afirmación de la interviniente.

   c. No pueden ustedes inducir a error ni permitirse ustedes error, la Credencial no es carnet, así como lo dice mi colega hay personal ofrecido por SEYCO que no está acreditado en la Superintendencia de Vigilancia. No pueden habilitar ofertas que no son válidas.

RESPUESTA N° 08: En el capítulo 5 Cuadro Resumen de Evaluación Numerales 6, 7 y 8 del Pliego de condiciones se exige: *"Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Empleado de la misma".* Aspecto este que está plenamente acreditado en propuesta de SEYCO LTDA.

   d. La licencia de comunicaciones de SEYCO no tiene la cobertura en el departamento de Cundinamarca, a folio 541 está ofreciendo radios, el pliego no solicita celulares o parecidos. Debe ser rechazada esta propuesta.

RESPUESTA N° 09: En el Pliego de condiciones numeral 4.7.12 LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: se exigió "Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones". No se realizó especificación alguna de carácter territorial como la expresada por los intervinientes en razón de lo cual no acepta la observación.

   e. Año tras año se solicitan los planes de formación, quiero advertirles que en mi propuesta aparecen todos y cada uno de los requerimiento del plan de competencias con fechas e intensidades horarias.

RESPUESTA N° 10: Se mantiene la evaluación, indicando que el plan de formación presentado por la empresa Guardianes no cumple con los parámetros de un plan de formación por competencias exigido por la Universidad, porque el proponente no especifica las COMPETENCIAS A DESARROLLAR en el personal de acuerdo a los cursos requeridos y especificados en el pliego de condiciones.

   f. La fotografías de la central de monitoreo son un requisito subsanable, y fueron subsanados por mi empresa.

RESPUESTA N° 11: La Universidad no acepta la entrega extemporánea de ningún documento exigido en el pliego de condiciones. No es admisible la posibilidad de subsanar falencias en que incurrió el Proponente al momento de presentar su oferta. Se debe tener en cuenta que la exigencia a la que se contrae la intervención de la apoderada de Guardines Lider En Seguridad Ltda. forma parte de las "características mínimas obligatorias" establecidas en el pliego de condiciones.

   g. SEYCO LTDA. Aportó una sola fotografía de su central de monitoreo, que ni siquiera determina lo que solicitan ustedes en el adendo, además él está ofreciendo la Central de monitoreo a través de Telesentinel. De esta foto no se pude determinar si esa central es la de SEYCO.

RESPUESTA N° 12: Confrontando la documentación aportada por la empresa SEYCO Ltda. se evidenció que se aportaron no una sino múltiples fotografías de su central de monitoreo.

No existe elemento de convicción alguno que permita inferir con criterio de razonabilidad y de verdad que dichas fotografías no corresponden al Centro de Monitoreo de SEYCO LTDA., por tanto la afirmación de la interviniente resulta insular y carente de respaldo acreditativo.

De otra parte en la adenda Nª 002 se textualizó sobre el particular de la siguiente manera:"..... que en la propuesta se deberá anexar certificación emitida por la empresa, en la cual manifieste que posee la central de monitoreo, anexando registro fotográfico de la misma.

La mencionada central deberá ajustarse al Manual de Doctrina de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de 2011, "PROTOCOLO DE OPERACIÓN PARA VIGILANCIA ELECTRÓNICA" Paginas 61 a 77, en el cual se especifican las "Caracteristicas mínimas central de monitoreo", entre otras. *"La central de monitoreo debe contener mínimo: • 1 Software de recepción de alarmas con su respectiva licencia. 2 computadores, • 2 servidores • 2 receptoras; • 1 planta eléctrica • 1 ups".*
Es preciso puntualizar que el registro fotográfico es esencialmente cualitativo y no cuantitativo, de una parte y de la otra la calidad de poseer la Central de Monitoreo no merece el predicado exclusivo y excluyente de ser dueño de dicha central. Por cuanto pueden darse eventualidades de alianzas estratégicas que posibiliten ser usuarios o usufructuarios de la central de monitoreo. Por lo tanto no se acepta la observación.

h. En ejercicio del derecho de petición solicito copia de la oferta de SEYCO.

RESPUESTA N° 13: Dentro del término de ley y una vez la interviniente exprese el objeto de la petición, le será respondida.

7. El señor **MILTON RIAÑO HERNÁNDEZ**, representante legal **Unión Temporal**, presentó la siguiente observación:

a. Quiero reiterar la observación de la validación del bachillerato del acta presentada por SEYCO.

RESPUESTA N° 14: Esta observación ya fue resuelta; a dicha respuesta nos remitimos.

Cordialmente,

Brigadier General (R) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
Vicerrector Administrativo

Que como consecuencia de las respuestas dadas en el curso de la Audiencia por la Universidad; se modificó la evaluación realizada por el Comité Técnico así;

Empresa: GUARDIANES				
ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	SI	NO	VALOR	OBSERVACIÓN
Certificación de visita	X			Folio 144- no firmada
Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.	X			Folio 156
Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	X			Folio 158
HOJAS DE VIDA DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO TRES) indicando:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 231
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 232
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 232
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 234
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 236
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios. Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes.	X			Folio 239
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 238
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 246
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 247
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 248
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 249

Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 250
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios. Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 254
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma	X			Folio 252
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 261
Acta de grado que lo acredite como bachiller.				Folio 262
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 263
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 264
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 265
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios. Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 269
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 266
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE GUÍAS CANINOS (MÍNIMO 6 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 375
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 376
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 377
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 378
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 392
Acta de grado que lo acredite como bachiller.		X		NO APORTA
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 393
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 394
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 406
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 407
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 408
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 409
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 423
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 424
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 425
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 426
Diploma que lo acredite como bachiller.		X		NO APORTA
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 438
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 439

Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 440
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 452
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 453
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 454
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 455
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TÈCNICOS. (MÍNIMO 3 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 480
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 481
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 482
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 492
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 493
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 494
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 495
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 506
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 507
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 508
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES				
Salvoconductos vigentes	X			Folio 160-162
Facturas de la adquisición de armamento	X			Folio 166 -167
Facturas de la adquisición de municiones	X			Folio 164
Certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X			Folio 168 - 197
CANINOS				
Acreditar la propiedad de mínimo 12 canes con especialidad en detección de explosivos	X			Folio 515 - 517
Hoja de vida del Can con entrenamiento	X			Folio 519 - 587
Reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.	X			Folio 519 - 587
CENTRAL DE MONITOREO				
Certificación expedida por la empresa, en la que manifieste que posee central de monitoreo	X			Folio 589
Registro fotográfico de la central de monitoreo		X		NO APORTA Y ADJUNTA CD EN BLANCO
UNIFORMES Y DISTINTIVOS				

Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia.	X			Folio 199 -213
ANEXOS				
Anexo técnico No. 2 – RESUMEN DE VALORES			$ 1.498.252.471,00	Folio 841
Anexo técnico No. 3 – VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES			$ 951.600,00	Folio 843
Anexo técnico No. 4 – VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013			$ 1.474.657.944,00	Folio 845
EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	**SI**	**NO**	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
Experiencia en contratos anteriores:				
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo DOS (2) veces el presupuesto oficial.			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.				
b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.				
c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.				
d) Al menos una de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo.				
NOTA:				
No se asignaran puntajes a las empresas que no presenten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.				
Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:				
a) Primeros auxilios				
b) Atención al cliente y relaciones interpersonales				
c) Planes de evacuación y reacción.				
d) Observación y detección de sospechosos				
d) Extinción de incendios				
e) Manejo de crisis				
Cronograma de capacitación de los cursos solicitados (50) puntos				
Material utilizado para la formación del personal de los cursos solicitados (50) puntos				
Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	

TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa: SEYCO				
ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	SI	NO	VALOR	OBSERVACIÓN

Certificación de visita	X			Folio 0083
Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente	X			Folio 0121
Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	X			Folio 0123
HOJAS DE VIDA DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO TRES) indicando:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0135
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0136
	X			Folio 0137
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 0138
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 0139
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 0142-43
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 0144
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0148
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0149
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0150
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 0151
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 0152
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 0154- 55
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 0156
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0160
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0161
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0162
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 0163
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 0164- 65
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 0166- 67
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 0168
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE GUÍAS CANINOS (MÍNIMO 6 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0173
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0174
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0175
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0177
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0187
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0188
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0189

Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0190
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0198
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0199
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0200
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0201
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0211
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0212
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0213
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0214
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0223
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0224
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0225
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0226
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0234
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0235
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0236
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0237
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TÉCNICOS. (MÍNIMO 3 OPERARIOS) **Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:**				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0247
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0248
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0249
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0250
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0258
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0259
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0260
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0261
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0272
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 0273
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 0274
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 0275
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES				
Salvoconductos vigentes	X			Folios 0298 - 0305
Facturas de la adquisición de armamento	X			Folios 0306 - 0312
Facturas de la adquisición de municiones	X			Folios 0292- 0295

Certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X			Folios 0306- 0312
CANINOS				
Acreditar la propiedad de mínimo 12 canes con especialidad en detección de explosivos	X			Folios 0314 - 0315
Hoja de vida del Can con entrenamiento	X			Folios 0319 - 0479
Reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.	X			
CENTRAL DE MONITOREO				
Certificación expedida por la empresa, en la que manifieste que posee central de monitoreo	X			Folio 0486 - 0497
Registro fotográfico de la central de monitoreo	X			Folio 0488
UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia	X			Folio 0481
ANEXOS				
Anexo técnico No. 2 – RESUMEN DE VALORES	X		$ 1.499.623.352.57	Folio 0114
Anexo técnico No. 3 – VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES		X	$ 2.318.400	Folio 0116
Anexo técnico No. 4 – VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013	X		$1.473.725.347.02	Folio 0118 Y 119
EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	**SI**	**NO**	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
Experiencia en contratos anteriores:				
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo DOS (2) veces el presupuesto oficial			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente				
b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos				
c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial				
d) Al menos una de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo				
NOTA:				
No se asignaran puntajes a las empresas que no presenten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.				
Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:				
a) Primeros auxilios				
b) Atención al cliente y relaciones interpersonales				
c) Planes de evacuación y reacción.				
d) Observación y detección de sospechosos				
d) Extinción de incendios				
e) Manejo de crisis				
Cronograma de capacitación de los cursos solicitados (50) puntos				
Material utilizado para la formación del personal de los cursos solicitados (50) puntos				
Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	

TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA

NOTA: Revisado el folio 541 de la oferta presentada por la empresa SEYCO LTDA., se evidencio que el proponente omitió el ofrecimiento de un (1) lector de rondas recorredor facultades para sede campus Cajicá, presentando una incongruencia en la oferta y que se evidencia al contrastar el contenido del cuadro medios de comunicación Campus Cajicá y el cuadro resumen total de medios técnicos en las tres sedes, en el primero omite un lector y en el segundo especifica cuatro (4) lectores de ronda. Adicionalmente verificado el anexo N° 3 "Valor radios y medios tecnológicos en las tres sedes", obrante a los folios 116 y 127 de la propuesta de SEYCO LTDA., se evidencio que el proponente, solo oferto 3 lectores de rondas.

En el capitulo 5 factores de evaluación numeral 5.1 criterios de adjudicación, cuadro resumen de evaluación técnica literal A, características mínimas obligatorias, numeral 4, del pliego de condiciones se exigió como características mínima obligatoria entre otras el "anexo técnico N° 3" que establecen la columna cantidad 4 lectores de rondas.

De conformidad al pliego de condiciones, en el capitulo 5 factores de evaluación, numeral 5.2 evaluación económica, señala en su segundo párrafo se determina que la oferta será rechazada si en la misma "se omiten ítems o se alteran cantidades".

Por lo considerado, se rechaza la propuesta presentada por la empresa SEYCO Ltda.

Empresa: VIGÍAS - NUEVA ERA

ASPECTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS				
	SI	NO	VALOR	OBSERVACIÓN
Certificación de visita	X			Folio 234
Carta de aceptación de que la Universidad Militar Nueva Granada una vez adjudicado el contrato, podrá solicitar reasignación o cambio de personal cuando lo estime conveniente.	X			Folio 244
Carta de compromiso de que el servicio de vigilancia se prestará con vigilantes que cumplirán con la mayoría de edad, excelente presentación personal y que acrediten el título de Bachiller.	X			Folio 246
HOJAS DE VIDA DE SUPERVISORES PARA LAS DOS SEDES DE LA UNIVERSIDAD (MÍNIMO TRES) indicando:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 252
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 253
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres)	X			Folio 254
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 255
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 258 - 261
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 262
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 264
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 267
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 269
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres)	X			Folio 269
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 270
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 271
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 272
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 274
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 276
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 277
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres)	X			Folio 278
Curso de actualización como supervisor vigencia 2012 o 2013.	X			Folio 279
Experiencia mínimo de 3 años en cargo como supervisor.	X			Folio 280
Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, Impresión vigente no superior a 1 mes del certificado de carencia de antecedentes	X			Folio 281
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como funcionario de la misma.	X			Folio 283

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE GUÍAS CANINOS (MÍNIMO 6 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 286
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 287
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 288
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 289 a 290
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 294
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 295
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 296
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 297-298
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 302-303
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 303
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 304
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 305-306
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 310
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 311
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 312
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 313 - 314
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 318
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 319
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).	X			Folio 320
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 321-322
Diploma que lo acredite como bachiller.				
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 336
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como manejador canino en la especialidad de antiexplosivos vigencia 2012 o 2013, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 327-328
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DE MEDIOS TÉCNICOS. (MÍNIMO 3 OPERARIOS) Acreditando como mínimo los siguientes requisitos:				
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 333
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 334
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 335
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 339
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 340
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer

Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 341
Diploma que lo acredite como bachiller.	X			Folio 345
Acta de grado que lo acredite como bachiller.	X			Folio 346
Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares (hombres).				Mujer
Diploma y certificado del Curso como operador de medios técnicos, expedido por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X			Folio 347
LEGALIDAD DEL ARMAMENTO Y LAS MUNICIONES				
Salvoconductos vigentes	X			Folio 351 - 379
Facturas de la adquisición de armamento				
Facturas de la adquisición de municiones	X			Folio 381 - 385
Certificación de la legalidad del armamento y municiones con el cual será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y explosivos	X			Folio 387 - 401
CANINOS				
Acreditar la propiedad de mínimo 12 canes con especialidad en detección de explosivos	X			Folio s 404
Hoja de vida del Can con entrenamiento	X			Folio s 408 - 542
Reentrenamiento por parte de la Policía Nacional.	X			Folio s 408 - 543
CENTRAL DE MONITOREO				
Certificación expedida por la empresa, en la que manifieste que posee central de monitoreo	X			Folio s 556-557
Registro fotográfico de la central de monitoreo	X			Folio s 559-567
UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
Resolución de aprobación de uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada. Expedida por la Superintendencia.	X			Folio s 544-547
ANEXOS				
Anexo técnico No. 2 – RESUMEN DE VALORES	X		$ 1.499.067.150,00	Folio 247-A
Anexo técnico No. 3 – VALOR RADIOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS TRES SEDES	X		$ 864.000,00	Folio 248-A
Anexo técnico No. 4 – VALOR CONTRATO COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA 2013	X		$ 1.475.459.793,00	Folio 249-A
EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE	**SI**	**NO**	**PUNTOS**	**OBSERVACIÓN**
Experiencia en contratos anteriores:				
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados durante los últimos cinco (05) años con el sector público o privado que acrediten el empleo de mínimo 60 vigilantes en cada contrato y que sumadas sean como mínimo DOS (2) veces el presupuesto oficial.			NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
a) Los contratos deberán demostrar que el oferente ha utilizado Centros de Comando y Control dentro de las funciones adquiridas con el cliente.				
b) Los contratos deberán integrar seguridad humana, medios de comunicación, seguridad canina y medios tecnológicos.				
c) Ninguna certificación podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.				

d) Al menos una de las certificaciones aportadas debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de vigilancia en el sector educativo	
NOTA:	
No se asignaran puntajes a las empresas que no presenten la totalidad de los contratos y requisitos establecidos en este numeral.	
Plan de formación por competencias incluyendo los siguientes cursos (300) puntos:	
a) Primeros auxilios	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS (TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL CAPITULO 7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
b) Atención al cliente y relaciones interpersonales	
c) Planes de evacuación y reacción.	
d) Observación y detección de sospechosos	
d) Extinción de incendios	
e) Manejo de crisis	
Cronograma de capacitación de los cursos solicitados (50) puntos	
Material utilizado para la formación del personal de los cursos solicitados (50) puntos	
Cada sanción impuesta al proponente, por las entidades de control señaladas en los numerales 7, 8 y 9 de las Características Técnicas Mínimas Obligatorias causarán el descuento del 25% hasta un máximo de descuento de 100 puntos.	

TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA

NOTA: Al confrontar la observación de la apoderada con la documentación presentada por la Unión Temporal se constató que de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, en el apartado 6.2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DEL SERVICIO, para guías caninos y personal de medios tecnológicos, no reúnen las condiciones exigidas las siguientes personas:

PABLO ERNESTO LARA ORTIZ, ADRIANA INÉS CORREDOR RAMÍREZ, OLGA ROCIO REYES ARCINIEGAS, (folio 299,336 y 342) En consecuencia, la observación es aceptada y la oferta se enmarcada dentro de las causales de rechazo de qué trata el pliego de condiciones en el capítulo 7 numeral No.3 por no cumplir en su totalidad los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

Que en la audiencia se presentó el siguiente resumen de evaluación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2013 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)

No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ TÉCNICO		COMITÉ FINANCIERO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO (300)	PUNTAJE TOTAL (1200)
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE (900)	ADMISIBILIDAD			
1	UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	NO CUMPLE	-	CUMPLE	$ 1.499.067.150,00	-	-
2	SEYCO LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	-	CUMPLE	$ 1.499.623.352,57	-	-
3	GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE	-	CUMPLE	$ 1.498.252.471,00	-	-

Que tal como se evidencia en la Evaluación Técnica realizada, las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos técnicos mínimos obligatorios, razón por la cual, en Audiencia Pública de Adjudicación del día 08 de mayo de 2013, a las 15:00 y su continuación el día 09 de mayo de 2013 a las 14:30 horas, de conformidad con el Acta de la fecha, se recomendó al señor Rector, declarar desierta la Invitación Pública No. 004 de 2013, cuyo objeto es la "selección del contratista para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la universidad militar Nueva Granada (sede calle 100, sede Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) por el término de doce (12) meses".

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 04 de 2010, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA** que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por no ser favorable para los intereses generales de la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los pliegos de condiciones y sus adendas, y atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Técnico, Jurídico y Financiero de la Invitación Publica, el Comité de Contratación recomendó al Señor Rector **DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 004 de 2013,** por los motivos expuestos anteriormente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del parágrafo del artículo 53, del Acuerdo No. 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo que declara desierta la Invitación Pública.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **Declarar desierta la Invitación Pública No. 004 de 2013,** cuyo objeto es la "selección del contratista para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada (sede calle 100, sede Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá) por el término de doce (12) meses", debido a que las propuestas presentadas no se ajustan a lo requerido por la Universidad, tal como consta en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y en el Acuerdo 04 de 2010.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación. (Artículo 51 del C.C.A.).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 MAYO 2013

Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Elaboró: Braulio Andrés Galindo Leguizamón T.A. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.
Vo.Bo. Dra. Esperanza Acero Reyes P.E. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.
Vo.Bo. Co. (R) Claudia Patricia Botero Ospina, Jefe División de Contratación y Adquisiciones.
Vo.Bo. B.G. (R) Hugo Rodríguez Duran, Vicerrector Administrativo.
Vo.Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre L., Jefe Oficina Jurídica